



**Evaluación de Consistencia y Resultados del
Programa “PP01.05 Desarrollo Rural
Sustentable” – Subprograma de
Rehabilitación, Modernización, Tecnificación
y Equipamiento de Distritos de Riego**

Ejercicio Fiscal 2020

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

Coordinación General:

Dirección de Análisis y Evaluación

Secretaría de Finanzas

Consulte el informe de evaluación en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS (2021)

Evaluación de Consistencia y Resultados. Programa de Desarrollo Rural Sustentable – Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego. San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí

RESUMEN EJECUTIVO

El Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego integra junto con otros tres subprogramas el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. El objetivo del Subprograma es rehabilitar, tecnificar y equipar módulos de riego que se encuentran dentro de los Distritos de Riego 092 Unidad Pujal Coy I y Distrito de Riego 049 Rioverde del estado de San Luis Potosí. Este Subprograma es operado a nivel federal por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a nivel estatal por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno de San Luis Potosí (SEDARH), la Unidad Responsable del Subprograma es la Dirección de Infraestructura Hidráulica adscrita a esta dependencia.

El Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE 2021), emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de San Luis Potosí (SEFIN), el 30 de abril del 2021, mandató la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2020, del Programa presupuestario PP01.05 Desarrollo Rural Sustentable en cuya estructura programática se establece el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.

La Evaluación de Consistencia se deriva del PAE 2021, el cual se fundamenta en el siguiente marco legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 26 y 114)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4, 61 y 79)
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí (artículo 33)
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí (Título Quinto)
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (artículo 6, 29, 31 y 39)
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2020 (artículo 19)

La evaluación tiene como objetivo general de evaluar la consistencia y orientación a resultados del Subprograma con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La metodología empleada para el desarrollo de la evaluación fue de tipo cualitativa, utilizando las técnicas de análisis de gabinete y trabajo de campo, mediante la revisión de documentos informativos y realización de entrevistas semiestructuradas (en línea) a los responsables de la operación del programa. La obtención de información del programa fue mediante documentos proporcionados por la Dirección de Infraestructura Hidráulica.

Cabe destacar que esta metodología estuvo en apego a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicados en abril de 2021.

Así mismo, es importante mencionar que a pesar de que el Subprograma es operado por recursos estatales y federales, se identificó que no cuenta con documentos normativos propios que se apeguen a la realidad del estado, la Unidad Responsable se rige bajo las Reglas de Operación y Manual de Operaciones, ambos emitidos por CONAGUA.

La Evaluación de Consistencia y Resultados contenida en el presente informe de evaluación obtuvo los siguientes resultados:

Hallazgos:

- El Subprograma identifica el problema público que busca resolver y atiende al área de enfoque a la que va dirigido, tal como se observa en el documento Reglas de Operación del Programa emitidas por CONAGUA.
- El Manual de Operación bajo el que se rige el Subprograma, permite que todas las etapas para ejecutar el apoyo estén documentadas, de tal forma que los procesos del subprograma están estandarizados entre el personal del programa.
- En el ejercicio fiscal 2021 se entregaron 22 obras en los municipios de Ébano y Tamuín, que abarcan el Distrito de Riego 092 Unidad Pujal Coy I.

- El Subprograma contribuye a las metas y estrategias nacionales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Áreas de Oportunidad:

- Carece de un diagnóstico particular donde se analicé el problema público que busca atender el subprograma a nivel estatal.
- Ausencia de documentos normativos propios.
- El enunciado del problema público del subprograma no incluye la ubicación geográfica.
- No se cuenta con una definición formal y documentada de las áreas de enfoque potencial y objetivo del subprograma de acuerdo a las necesidades del estado.
- El subprograma no cuenta con metodología de cuantificación formal y documentada para calcular el área de enfoque potencial y objetivo.
- Se presentan áreas de oportunidad en la redacción de los resúmenes narrativos de la MIR, las cuales no se encuentran en apego a la Metodología de Marco Lógico
- Carece de un instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios.

Recomendaciones:

- Elaborar un diagnóstico estatal que analice el problema público o necesidad que busca atender el subprograma en el estado de San Luis Potosí, con base a los requerimientos que establece el CONEVAL, la SHCP y la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, en cuanto a los diagnósticos de programas presupuestarios.
- Modificar la redacción del enunciado del problema del subprograma, de tal manera que se identifique la situación geográfica donde opera. Se propone a manera de ejemplo la siguiente redacción:

“Falta de preservación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola en los Distritos de Riego del estado de San Luis Potosí”
- Modificar la redacción de la definición del área de enfoque y objetivo del subprograma, en apego a la necesidad del estado. Se proponen a

manera de ejemplo las siguientes redacciones en apego a la sintaxis que sugiere la Metodología de Marco Lógico:

Área de enfoque potencial: *Usuarios hidroagrícolas (personas morales) de los Distritos de Riego 092 Unidad Pujal Coy 1ª fase y Distrito de Riego 049 Rioverde que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Usuarios del Distrito correspondiente.*

Área de enfoque objetivo: *Usuarios hidroagrícolas (personas morales) de los Distritos de Riego 092 Unidad Pujal Coy 1ª fase y Distrito de Riego 049 Rioverde que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Usuarios del Distrito correspondiente y que cumplan con los requisitos generales y específicos de acuerdo al Manual de Operaciones.*

- Definir y documentar una metodología que permita cuantificar el área de enfoque potencial y objetivo del subprograma en el estado de San Luis Potosí
- Solventar las áreas de oportunidad detectadas en la redacción de los resúmenes narrativos de cada nivel de la MIR en apego a lo establecido por la MML.
- Elaborar y aplicar un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios. Los resultados obtenidos deberán de utilizarse para la toma de decisiones e introducción de mejoras en la operativa del subprograma.

La valoración final de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados para el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, de acuerdo con el trabajo realizado por el equipo evaluador, atendió a una **valoración global de 2.38/4**. De este subprograma, destacaron las áreas de: operatividad, contribución a las metas y estrategias nacionales, padrón de beneficiarios, y cobertura del programa. Se presentan áreas de oportunidad en los temas de diseño, planeación y orientación a resultados, percepción de la población atendida y resultados.

INDÍCE

RESUMEN EJECUTIVO	3
INDÍCE	7
INTRODUCCIÓN	10
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	13
I. DISEÑO	16
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	16
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	22
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	28
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	33
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales.....	38
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	40
F. Instrumentos de planeación.....	40
G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	43
H. De la generación de información	49
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	52
I. Análisis de cobertura	52
IV. OPERACIÓN.....	59
J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	59
K. Mejora y simplificación regulatoria	80

L. Eficiencia y economía operativa del programa.....	82
M. Sistematización de la información.....	84
N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	86
O. Rendición de cuentas y transparencia	87
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	89
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	90
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	98
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	103
CONCLUSIONES.....	104
BIBLIOGRAFÍA	111
FICHA TÉCNICA.....	113
ANEXOS.....	114
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	114
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	115
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.....	116
Anexo 4. Indicadores.....	117
Anexo 5. Metas del programa	118
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	119
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	121

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	122
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	123
Anexo 10. Evolución de la Cobertura.....	124
Anexo 11. Población Atendida.....	125
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	127
Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	128
Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.....	129
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	130
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	131

INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículo 4, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de San Luis Potosí, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, para evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2020. En este documento, el Estado establece los programas, estrategias y/o políticas sujetas a evaluación durante el ejercicio anual, entre los cuales se encontró el Programa Presupuestario PP.0105 “Desarrollo Rural Sustentable”.

Cabe destacar que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) destina los recursos de este programa presupuestario al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidráulica, que son operados en la dependencia, entre los cuales se encuentra el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.

El presente documento constituye el informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, que tiene como objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados del subprograma con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Este subprograma integra junto con otros tres Subprogramas el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, el cual es operado en conjunto por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), siendo la Unidad Responsable del Subprograma es la Dirección de Infraestructura Hidráulica a nivel estatal.

El objetivo de dicho subprograma es rehabilitar, tecnificar y equipar módulos de riego que se encuentran dentro de los Distritos de Riego 092 Unidad Pujal Coy I y Distrito de Riego 049 Rioverde, a través del Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Riego.

La presente evaluación se elaboró en apego a los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). El informe de evaluación se divide en los siguientes apartados:

- I. Características del Programa
- II. Diseño
- III. Planeación y Orientación a Resultados
- IV. Cobertura y Focalización
- V. Operación
- VI. Percepción de la Población Atendida
- VII. Medición de Resultados
- VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- IX. Conclusiones
- X. Ficha técnica
- XI. Anexos

En el primer apartado se realiza una descripción general del subprograma; del apartado II al VI incluye un desglose a detalle de la evaluación del subprograma, en el apartado VIII se presenta a manera de resumen un análisis FODA de la evaluación del subprograma; dentro del apartado de IX a manera de conclusión se desagrega en hallazgos y recomendaciones, así como se cotejan los resultados obtenidos en la Evaluación; en el apartado X se detallan los datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del subprograma, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el subprograma cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- Examinar si el subprograma ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el subprograma, y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del subprograma, y sus resultados.
- Examinar los resultados del subprograma, respecto a la atención del problema para el que fue creado.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Dentro del Convenio Marco de Coordinación entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el estado de San Luis Potosí, celebrado en febrero de 2020, que tiene por objeto establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en la infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad; se encuentra estipulado el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego el cual es uno de los cuatro subprogramas que integran el Programa de Infraestructura Hidroagrícola.

El objetivo de este programa es fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria. De esta manera, se pretende que la infraestructura hidroagrícola se constituya como un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

El subprograma antes mencionado tiene tres componentes:

- 1. Componente para el equipamiento de equipos de riego:** que tiene como meta mantener en condiciones óptimas de servicio y operación la infraestructura hidroagrícola mediante apoyos a las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU)¹ y a la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)² para la adquisición de maquinaria, equipo nuevo y seminuevo, así como para su rehabilitación.
- 2. Componente para la rehabilitación y tecnificación de distritos de riego:** que tiene como meta mejorar la capacidad productiva de los distritos de riego mediante apoyos a las ACU y SRL para que realicen acciones de

¹ Organización de productores de un distrito de riego, unidad de riego o distrito de temporal tecnificado, a quien se le ha otorgado una concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales o para el uso de infraestructura hidroagrícola.

² Persona moral integrada por las asociaciones civiles de usuarios de distritos de riego, unidades de riego o de distritos de temporal tecnificado.

rehabilitación o tecnificación de la infraestructura hidroagrícola que administran y tienen concesionada las organizaciones de usuarios.

- 3. Componente para la devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego:** que tiene como meta conservar la infraestructura hidroagrícola concesionada de los distritos de riego, la cual forma parte del inventario de bienes nacionales y por ende del patrimonio nacional.

De acuerdo a las Reglas de Operación 2020 del Programa Hidroagrícola a cargo de la CONAGUA menciona que la población objetivo está compuesta por usuarios hidroagrícolas que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP 2020 y los manuales de operación.

En el estado de San Luis Potosí a través del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego se ejecuta solamente el Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de riego, el cual tiene como documento normativo al Manual de Operación 2020 a cargo de la CONAGUA, que los apoyos del Componente del Subprograma están dirigidos a las ACU y SRL de los distritos de riego que los soliciten y cumplan con los requisitos procedimientos de selección. Lo anterior bajo la premisa de que dichos apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.

En el Manual ya mencionado, se estipula que el Componente puede ser operado a través de dos modalidades: Modalidad del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) y Modalidad Comité Hidroagrícola, en el estado de San Luis Potosí el Componente se opera mediante la Modalidad FOFAE la cual establece lo siguiente:

- Tener suscritos a nivel de entidad federativa los anexos de ejecución y técnico, con el compromiso y la especificación de los recursos que aportaran las partes y las acciones a realizar.
- Que la tesorería de los gobiernos de los estados y el FOFAE dispongan, respectivamente, de una cuenta bancaria productiva y exclusiva para la transferencia y manejo de los recursos de esta componente.

Dentro del estado de San Luis Potosí se encuentran dos Distritos de Riego: 049 Río Verde el cual comprende por ubicación geográfica a los municipios de Ciudad Fernández y Río Verde, y el Distrito de Riego 092 Río Panuco Pujal Coy I el cual abarca los municipios de Ebano y Tamuín. Durante los ejercicios fiscales del 2019 y 2020 el Distrito de Riego 049 Río Verde no recibió ningún tipo de apoyo debido al incumplimiento de requisitos, por lo anterior, la cobertura del apoyo del Subprograma durante el ejercicio fiscal 2020 se concentró en los municipios que se ubica geográficamente el Distrito de Riego 092 Río Panuco Pujal Coy I.

De acuerdo al Anexo de Ejecución núm. 24 A.-01/20 celebrado por una parte el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la CONAGUA y por la otra, el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en este se previó que para el ejercicio fiscal 2020 la inversión prevista para la ejecución del subprograma era de 32 millones 515 mil 415 pesos, la cual tenía la siguiente estructura financiera:

- La CONAGUA aportó la cantidad de 23 millones 225 mil 299 pesos proveniente del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- El estado de San Luis Potosí aportó la cantidad de hasta 9 millones 290 mil 115 pesos, proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2020, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el decreto 0440 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020 publicado en diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", conforme a la siguiente distribución:
- Para rehabilitación y tecnificación de distritos de riego la cantidad de 8 millones 918 mil 510 pesos, más 371 mil 604 pesos para gastos de operación.

I. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El subprograma tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con un árbol de problemas, en el cual presenta de manera expresa la necesidad o la situación que debe ser revertida como: "Falta de preservación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola en los Distritos de Riego". El subprograma no considera diferencias entre hombres y mujeres, pero si plantea el problema como una situación que puede ser revertida. El equipo evaluador recomienda que es pertinente que en el enunciado del problema público se indique la ubicación geográfica, por lo cual se sugiere que el enunciado del mismo quede de la siguiente manera:

"Falta de preservación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola en los Distrito de Riego del estado de San Luis Potosí"

La población objetivo se encuentra identificada en el Manual de Operación de la Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego 2020, emitidas a nivel federal por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Este documento detalla que los subsidios están dirigidos a las ACU y SRL de los distritos de riego que los soliciten y cumplan con los requisitos procedimientos de

selección. Lo anterior bajo la premisa de que dichos apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.

Se identificó en el Anexo de ejecución núm. 24 A.01/20 que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se comprometían a revisar periódicamente el contenido del subprograma.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

No, el Subprograma no cuenta con un documento a nivel estatal que muestre un diagnóstico del problema. El equipo evaluador recomienda la elaboración de un diagnóstico del subprograma a nivel estatal, con la finalidad de identificar las problemáticas y necesidades de los distritos de riego del estado y así justificar la actuación del subprograma. Se sugiere a la Unidad Responsable utilizar o consultar los siguientes documentos basados en la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de este diagnóstico:

- "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf
- "Guía básica para la formulación de Diagnósticos Participativos de Programas Presupuestarios" emitido por la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, disponible en: <https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/Presupuesto/Gu%C3%ADa-Bas%C3%ADca-formulaci%C3%B3n-PP.pdf>

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El subprograma cuenta con una justificación documentada en la cual se sustenta la intervención de este; en el Manual de Operación de la Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego a cargo de CONAGUA, se describe la mecánica operativa del subprograma, en este documento se menciona los procedimientos para el trámite, así como la aprobación, autorización, contratación, supervisión, seguimiento y cierre de las acciones de los apoyos que brinda el subprograma.

El equipo evaluador realizó la revisión de experiencias similares al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, se identificó que la propuesta de intervención del programa está sustentada o justificada en la operación de intervenciones similares. Actualmente, en Perú a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego existe el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), este es la entidad rectora del subsector de riego a nivel nacional, fomentando, y promoviendo el uso eficiente y sostenible del agua para el riego en la agricultura.

Su metodología de operación es la siguiente:

- Co-participación económica de las Organizaciones de Usuarios del Agua de Riego y del agricultor beneficiario.
- Disminución gradual y significativa de la inversión del Estado en los proyectos de riego.
- Creación de una cultura de auto gestión y su empoderamiento por las Organizaciones de Usuarios del Agua de Riego.

Las funciones que lleva acabo esta entidad se encuentran en la misma dirección del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, las líneas de intervención del PSI son:

- Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de riego
- Riego tecnificado
- Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de riego
- Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos

En Argentina en el año 2018 se creó a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Plan Nacional de Riego (PNR) el cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo integralmente sustentable de la agricultura irrigada en todo el territorio argentino pudiendo duplicar la actual superficie irrigada para llegar al año 2030 e incrementar la eficiencia de aplicación del agua para riego.

El PNR opera a través de las siguientes componentes:

- Institucionalidad pública y privada
- Educación y capacitación
- Investigación e información
- Inversión pública

Estos componentes son operados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), su objetivo de este es: desarrollar las economías regionales y contribuir a mejorar la competitividad del sector agroindustrial. El cual, mediante la incorporación de nuevas líneas de financiamiento, busca desarrollar nuevas áreas de riego, que permitan el incremento de la disponibilidad y calidad del agua en forma sostenible.

Se destaca que, dentro de la componente de Investigación e información, se busca articular los esfuerzos investigativos de distintas instituciones en los campos del conocimiento y monitoreo de los recursos hídricos aplicables a riego, de la adecuación de la agricultura de irrigación al cambio climático, y del desarrollo y difusión de tecnologías aplicables a mejorar la performance de la agricultura bajo riego.

El riego, con un 75% del total de extracciones de agua (WRI, 2003), es, por lejos, el principal sector usuario del recurso en América Latina y el Caribe. Por consiguiente, y considerando que en las estrategias de desarrollo de muchos países se atribuye primordial importancia al riego para aumentar la producción de alimentos y materias primas industriales, tanto para consumo interno como para exportación, no es sorprendente que en muchos casos este sector haya dominado (como en Ecuador y México) y todavía domine (como en algunas provincias de Argentina, en Perú y la República Dominicana) la gestión del agua. (CEPAL, 2005)

Derivado de lo anterior, se ha observado que el subprograma, al igual que las experiencias de países como Perú y Argentina operan sobre la misma línea, la cual es contribuir a la gestión y administración del agua, por lo tanto, el equipo evaluador considera que la práctica que realiza el programa es buena. Como se hizo referencia en la pregunta anterior en relación a la elaboración del diagnóstico del programa, el equipo evaluador sugiere utilizar como base del documento lo que ya se ha identificado a nivel nacional, añadiendo los datos desagregados a nivel local respecto de la población potencial y objetivo, en apego a la realidad del estado.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

De acuerdo a las ROP 2020 a cargo de CONAGUA, el propósito del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, del cual forma parte el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, enuncia lo siguiente:

"Fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria. De esta manera se pretende que la infraestructura hidroagrícola se constituya como un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria."

Este propósito guarda relación con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario de la siguiente manera:

- Objetivo B. Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.
 - Estrategia B.1 Impulsar la creación de infraestructura y acciones de capacitación e innovación en el campo.
 - Línea de acción B.1.1 Mejorar la infraestructura y las técnicas de irrigación para el aprovechamiento sustentable del agua.

El propósito del Programa Hidroagrícola tiene conceptos comunes con el objetivo del Programa Sectorial mencionado anteriormente, ambos buscan el desarrollo en el sector rural a través de la infraestructura y capacitación en el campo, estos últimos son parte de los apoyos que brinda el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.

Se observa que el propósito del programa contribuye a lograr uno de los objetivos del Programa sectorial, mediante el uso eficiente del agua a través de los apoyos a los distritos de riego, lo cual permite modernizar la actividad productiva en el sector rural.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede a valoración cuantitativa.

La Unidad Responsable entregó un documento del ejercicio fiscal 2020, en donde se muestra la alineación del programa con instrumentos de planeación. A nivel nacional la alineación que muestra es al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2012-2018, sin embargo, el equipo evaluador recomienda actualizar este documento para que la alineación se realice acorde PND vigente.

Tabla 1. Alineación del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
PND	4. México Próspero	4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.	Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.
	Eje	Vertiente	Objetivo	Estrategia
PED	1. San Luis Próspero	4. Desarrollo Agropecuario e Industrial	B. Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	B.1. Impulsar la creación de infraestructura y acciones de capacitación e innovación en el campo.

Fuente: elaboración propia con base en Cédula de Presupuesto basado en Resultados (PbR), 2020.

De acuerdo al propósito del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, el Subprograma puede tener la siguiente alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND):

- Eje 3. Desarrollo Económico
 - Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
 - 3.8.3 Aprovechar de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede a valoración cuantitativa.

En el año 2000, los estados miembros de Naciones Unidas se reunieron para establecer ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), referentes a la erradicación de la pobreza, promover la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, erradicar la mortalidad infantil y materna, el avance del VIH/sida y el cuidado del medio ambiente. Estos objetivos tenían como meta ser alcanzados en 2015, sin embargo, después de ver los avances de estos, se actualizaron y crearon los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 los cuales repercuten en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Los ODM y ODS son los instrumentos de planeación de carácter internacional más importantes.

Como se mencionó anteriormente, el propósito del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, del cual forma parte el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, es fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado. Por el tipo de prácticas que realiza el subprograma a través de infraestructura, capacitación y estudio a favor del uso eficiente del agua, se vincula a uno de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que es el Objetivo 6, el cual tiene como fin: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos y, de manera específica, con la meta:

- 6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

La alineación del Subprograma con los ODM es indirecta, puesto que no comparten conceptos ni tienen poblaciones comunes, el equipo evaluador identificó que debido a la contribución al desarrollo sostenible del Subprograma se vincula de manera indirecta con la meta del siguiente Objetivo:

- 7.- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas.
 - 7a Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas

Dentro del Manual de Operación de la Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego 2020 a cargo de CONAGUA, especifica la población objetivo, sin embargo, dado que los diferentes apoyos que otorga el subprograma no van dirigido a personas físicas sino a personas morales, se habla de área de enfoque, la cual tiene dentro de su definición que los apoyos están dirigidos a las ACU y SRL de los distritos de riego que los soliciten y cumplan con los requisitos procedimientos de selección.

Se identificó dentro de los documentos entregados por la Unidad Responsable que el subprograma no tiene definido unidad de medida, no cuenta con una metodología para mostrar una cuantificación formal de las áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo tanto, el subprograma no cuenta con un plazo para revisar y actualizar datos en documentos oficiales.

La información de población objetivo se encuentra dentro de documentos a cargo de la CONAGUA, el equipo evaluador sugiere que dentro de los documentos propios del Subprograma se redacte la definición de acuerdo a la realidad del estado del área de enfoque potencial y objetivo de este, y se establezca la metodología para poder cuantificar las áreas de enfoque ya

mencionadas. Se sugiere se revise el siguiente documento para la elaboración de lo antes mencionado:

- Definición de Poblaciones elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

De acuerdo con el Manual de Operación del Subprograma, establece los requisitos específicos y características del apoyo que deben cumplir las ACU y SRL. Los requisitos de elegibilidad para poder recibir algún tipo de apoyo se dividen por componente y se enlistan a continuación:

- **Requisitos para la Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego:**
 1. Solicitud de incorporación a la componente para la rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.
 2. Carta compromiso especificando la aportación de los recursos que destinarán para realizar las acciones solicitadas.
 3. Proyecto ejecutivo de las obras a realizar, integrado con la documentación que se especifique en el manual de operación de esta componente.
 4. Cuando corresponda, la autorización de la Comisión para la relocalización o reposición de pozos.
- **Requisitos para la Componente para el Equipamiento de Distritos de Riego:**
 1. Solicitud de inscripción a la componente para el equipamiento de distritos de riego.

2. Carta compromiso de aportación de los recursos que les corresponden para las acciones a desarrollar.
 3. Programa de trabajo durante la vida útil de la unidad que se pretende adquirir o rehabilitar, autorizado por la Dirección de la Comisión conforme al diagnóstico de necesidades y al balance de maquinaria.
 4. Para el equipamiento de talleres, presentar la relación de equipo/herramienta, con base en los lineamientos determinados por la Dirección de la Comisión.
 5. Carta-compromiso de solvencia económica de la ACU o SRL para la operación, mantenimiento y aseguramiento de la unidad a adquirir, lo que se deberá mantener durante su vida útil.
- **Requisitos para la Componente para la devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego:**
 1. Solicitud de inscripción para la devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego
 2. Comprobante de pagos (Declar@gua) por Suministro de Agua en Bloque del año agrícola en el que se presenta la solicitud.
 3. Programa de trabajo para la conservación de la infraestructura concesionada.

En la base de datos de padrón de beneficiarios del subprograma se identifican las siguientes variables: ID, nombre, denominación, monto beneficio, municipio, fecha en que se volvió beneficiaria del programa, apoyo otorgado³, apoyo entregado⁴. En la documentación proporcionada por la Unidad Responsable no se identificó una metodología, método, documento o manual que identifique el procedimiento de actualización y depuración de los datos de la base de datos mencionada. En este sentido, se recomienda a la UR documentar dicho procedimiento.

³ Refleja la aprobación del apoyo pendiente por dar.

⁴ Refleja la emisión del apoyo.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación, la recopilación de la información comienza desde la etapa de atención de solicitudes de la siguiente manera:

- Las ACU o SRL entregan la documentación estipulada en los requisitos generales y específicos, esta información es recibida en la ventanilla de la Jefatura de Distrito a partir del primer día hábil y hasta sesenta días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación.
- Se valida la información por parte del Subcomité Hidroagrícola del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí (FOFAES)
- Se autoriza el apoyo por parte del Comité Técnico del FOFAES.
- Se integra la información correspondiente en la base de datos de Padrón de Beneficiarios

Las variables que se concentran en la base de datos son las siguientes: ID, nombre, denominación, monto beneficio, municipio, fecha en que se volvió beneficiaria del programa, apoyo otorgado y apoyo entregado.

Dentro de la información que recaba la Jefatura de Distrito de Riego se encuentra el Formato 2. Carta compromiso de aportación de recursos, el cual es un documento complementario a la solicitud de inscripción al Componente, en esta carta compromiso las ACU o SRL establecen que cuentan con solvencia económica para aportar en determinado porcentaje de recurso para la ejecución de la obra, de igual forma los usuarios hidroagrícolas entregan documentación mediante la que acreditan que están al corriente con sus obligaciones fiscales

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

De acuerdo a la Cédula PbR del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego del ejercicio fiscal 2020 entregada por la Unidad Responsable, el equipo evaluador identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se contempla dentro del mencionado documento corresponde al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Dentro de esta MIR, el Subprograma aparece como uno de los ocho componentes que integran a este programa.

El equipo evaluador identificó que dentro de los documentos normativos por los que se rige el Subprograma no integran los resúmenes narrativos del nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, sin embargo, como se menciona anteriormente, se establecen los resúmenes narrativos en la Cedula PbR 2020 del Subprograma de siguiente forma:

Tabla 2. MIR del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2020

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Mejorar la Infraestructura y las Técnicas de Irrigación para el Aprovechamiento Sustentable del Agua.
Propósito	Eficientizar la conducción y aplicación del agua en los Distritos de riego
Componente	1. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego
Actividad	1.1 Realizar acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación de Distritos de riego

Fuente: elaboración propia con base en la Cédula PbR, 2020

Dentro de la MIR se identificó que los resúmenes narrativos del nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades, se encuentran redactados de forma incorrecta, debido a que su sintaxis no está en apego a lo establecido por la Metodología de Marco Lógico (MML). Se observa que, en la tabla de la MIR mostrada anteriormente, solo contempla una actividad, la cual no es suficiente para garantizar la producción del componente. Se establece en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que en la MIR las actividades: son las necesarias y suficientes para producir cada Componente.

El equipo evaluador sugiere a la Dirección de Infraestructura Hidráulica solvente las áreas de oportunidad identificadas en la MIR del Programa. Para ello, se recomienda revisar los siguientes documentos, los cuales muestran la secuencia de elaboración de la MIR y la manera en cómo deben ser redactados los resúmenes narrativos en cada nivel:

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- Manual Operativo para el manejo de la MIR elaborado por la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí (SEFIN), Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Laboratorio de Cohesión Social México – Unión Europea, disponible en: <http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/planeacionypresupuesto/Manual-Operativo-para-el-manejo-de-la-MIR.pdf>

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la revisión del documento Cédula PbR que entregó la UR, el equipo evaluador identificó la información técnica de tres indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente de la MIR especificada en la pregunta anterior. Se observa que los tres indicadores cumplen con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Las fichas técnicas cuentan con la mayor parte de la información, sin embargo, el apartado de metas de las tres fichas técnicas se encuentra vacío, por lo cual no permite visualizar el desempeño esperado por la Unidad Responsable. Se identificó que existen áreas de oportunidad en la redacción de los elementos de indicadores,

los nombres de los indicadores reflejan una acción, y por ejemplo, en el caso del nombre del indicador del nivel Propósito que es: Atender 95 productores, contempla un verbo en infinitivo.

Por lo anterior, el equipo evaluador sugiere la elaboración de fichas técnicas de los indicadores propiamente del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, las cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación.

- Dimensión a medir
- Nombre del indicador
- Definición
- Método de cálculo Unidad de medida
- Frecuencia de medición
- Línea base
- Metas
- Sentido del indicador
- Parámetros de semaforización

Para la realización de lo antes sugerido, se recomienda revisar el siguiente documento:

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

La unidad responsable facilitó la Cédula de Presupuesto basada en Resultados (PbR) 2020 del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, dentro de la cual se encuentran las fichas técnicas mencionadas anteriormente, sin embargo, en el apartado de metas está vacío, por lo cual no se puede realizar una valoración hacia esta pregunta.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Subprograma tiene coincidencias y complementariedades con los subprogramas que integran el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, de la siguiente manera:

Tabla 3. Complementariedad y Coincidencia del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de temporal tecnificado.	
Dependencia Titular: SEDARH/CONAGUA	
Objetivo:	Fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria.
Población objetivo	Las acciones comprendidas en este programa están dirigidas a los usuarios hidroagrícolas (persona física, moral, grupo de productores hidroagrícolas) que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas y sus manuales de operación.
Apoyos:	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de captación de agua y sus instalaciones • Proyectos ejecutivos y supervisión de las obras de riego suplementario • Maquinaria y equipo • Asesoría técnica especializada.
Coincidencia con el objetivo, población objetivo y en algunos apoyos, por ejemplo: la maquinaria y equipo, así como la asesoría técnica especializada.	

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	
Dependencia Titular: SEDARH/CONAGUA	
Objetivo:	Fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria.
Población objetivo	Las acciones comprendidas en este programa están dirigidas a los usuarios hidroagrícolas (persona física, moral, grupo de productores hidroagrícolas) que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas y sus manuales de operación.
Apoyos:	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de proyectos ejecutivos y estudios para infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión. Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola. Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y del riego. Adquisición de maquinaria y equipo para conservación y operación de infraestructura hidroagrícola. Control de maleza acuática. Asesoría o acompañamiento técnico para proyectos en zonas de atención prioritaria.
Coincidencia con el objetivo, población objetivo y en algunos apoyos, por ejemplo: el apoyo a la infraestructura del riego.	

Fuente: elaboración propia con base en ROP del Programa Hidroagrícola, 2020

Los subprogramas guardan una estrecha relación con el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, debido que todos integran el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, todos son operados en conjunto por la SEDARH-CONAGUA, y a través del uso eficiente y gestión del agua, buscan alcanzar metas en materia agroalimentaria.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

La Unidad Responsable se rige de acuerdo al Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) 2020, este se realiza de manera anual, el programa constituye la aceptación de metas y resultados que debe alcanzar la Secretaría.

Dentro de la visión a futuro del Programa Institucional es: constituir al estado de San Luis Potosí como referente con un potencial productivo en pleno desarrollo, con proyectos rentables, integrales y sustentables, cuyos productores son innovadores y comprometidos con la calidad agroalimentaria preparados para enfrentar diversas contingencias, con estatus sanitarios en todas las regiones para generar una producción agropecuaria con calidad e inocuidad y acceso a mercados nacionales e internacionales repercutiendo directamente en el bienestar social de todo el estado.

El Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, se encuentra alineado al siguiente objetivo del Programa Institucional:

- Objetivo II. Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.
 - Estrategia IV. Impulsar la creación de infraestructura y acciones de capacitación e innovación en el campo.
 - Línea de acción Tecnificación del riego

El Programa Institucional establece las responsabilidades de cada componente a una dirección, en el caso de la Unidad Responsable, el programa lo especifica de la siguiente manera:

Tabla 4. Relación de responsabilidades por Área Operativa

Área Operativa Responsable	Programa o Proyecto
Dirección General de Recursos Hidráulicos y Dirección de Infraestructura Hidráulica	<ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente del agua y la energía eléctrica

Fuente: elaboración propia con base en Programa Institucional SEDARH, 2020

El Programa cuenta con un apartado de mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación, en este se mide los avances de los indicadores con base en el logro de sus resultados. El equipo evaluador identificó que de acuerdo a la mecánica operativa del Subprograma contribuye a la meta del siguiente objetivo institucional:

Tabla 5. Indicadores de desempeño y metas

Objetivo	Estrategia	Indicador	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción.	Impulsar la creación de infraestructura y acciones de capacitación e innovación en el campo.	Incremento en la superficie de riego tecnificado.	Hectárea	Estratégico	Positivo-Avance.

Fuente: elaboración propia con base en Programa Institucional SEDARH, 2020

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El Programa Institucional de la SEDARH 2020 rige el procedimiento de operar de la misma Secretaría, este Programa se revisa anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias le impongan, de la misma manera está sujeto a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlo a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Este Programa dentro del apartado de Matriz de Indicadores para Resultados Institucional, se encuentra especificado las responsabilidades de cada dirección, de esta manera la Unidad Responsable conoce los procesos del mencionado Programa. En la sección de Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa están establecidas las metas de este, las cuales se desprenden de los siguientes objetivos institucionales:

- I. Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación del sector.
- II. Modernizar la actividad productiva en el sector rural, que incremente el volumen y valor de la producción
- III. Asegurar estándares de sanidad, calidad e inocuidad agroalimentaria.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

No, el subprograma no se ha sometido con anterioridad a alguna evaluación del desempeño (diseño, evaluación de consistencia y resultados, evaluación de desempeño, evaluación de indicadores o evaluación de procesos), por lo que no se han utilizado los resultados de evaluaciones externas para introducir mejoras en el Subprograma.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

No, puesto que el Subprograma no se ha sometido a alguna evaluación externa, el subprograma no cuenta con ASM que hayan sido identificados de manera previa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?*

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó anteriormente el Subprograma no se ha sometido a evaluaciones externas, por lo tanto, el equipo evaluador no cuenta información para desarrollar la pregunta.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

El Subprograma no ha sido sometido a evaluaciones externas, por lo cual no existe información para desarrollar la pregunta.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

El Subprograma no cuenta con evaluaciones externas, sin embargo, el equipo evaluador con base en los documentos institucionales del subprograma y de acuerdo a la operatividad de este, ha identificado lo siguiente:

Tabla 6. Áreas de Oportunidad del Subprograma

• Áreas de Oportunidad	Principales Hallazgos
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico • Reglas de Operación del Programa • Población potencial y objetivo • Resumen Narrativo de la MIR • Elementos de Indicadores • Evaluaciones Externas 	<ul style="list-style-type: none"> • El Subprograma no cuenta con documentos normativos propios que se apeguen a la realidad del estado. • Se observa que el Subprograma no cuenta con MIR propia, ni indicadores que puedan medir el desempeño de los objetivos del Subprograma. • El Subprograma no se ha sometido a evaluaciones externas que permitan realizar a futuro mejoras en este.

Fuente de información: Elaboración propia

Por lo que muestra la tabla anterior, se identifican varias áreas de oportunidad que requieren ser atendidas, el equipo evaluador sugiere que sería recomendable evaluar mediante instancias externas, mismas que permitirán análisis sistémicos y objetivos del Subprograma, con el fin de determinar la pertinencia y logro de sus objetivos y metas. En este sentido la temática sugerida para una futura evaluación externa es la siguiente:

- **Diagnóstico:** evaluar en qué medida los documentos normativos del Subprograma contemplan una metodología de cuantificación y actualización de información del área de enfoque potencial y objetivo del mismo.
- **MIR y sus elementos:** evaluar si los objetivos, indicadores y metas de la MIR son congruentes con la razón de ser del Subprograma.

- **Mecánica de operatividad:** evaluar si los procedimientos establecidos para la operación del fondo permiten alcanzar los objetivos establecidos en la MIR.
- **Instrumento para medir satisfacción de beneficiarios:** evaluar si el programa realiza encuestas con el objetivo de recabar información acerca de la satisfacción general de la población atendida.

H. De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El Subprograma contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, específicamente al Objetivo B. Modernizar la actividad productiva en el sector rural que incremente el volumen y valor de producción, a través del indicador estratégico: 2.3 Superficie de riego tecnificado.

Los tipos y montos de apoyo otorgados por el Subprograma son recopilados en una base de datos, mismas que se encuentran en página de la SEDARH (<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Inicio.aspx>) en el apartado de Reglas de Operación, en este se encuentra una sección de beneficiarios, esta muestra el documento de "Padrón de Beneficiarios" por año, esta base de datos contiene la siguiente información: ID, nombre, denominación, monto beneficio, municipio, fecha en que se volvió beneficiaria del programa, apoyo otorgado y apoyo entregado.

El subprograma recolecta la siguiente información de sus beneficiarios:

- "Constancia cumplimiento de estar al corriente en el pago de la cuota de suministro de agua en bloque
- Formato 32-D que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

- Informe de cierre de distribución de agua del año agrícola inmediato anterior al que se está solicitando el apoyo
- Carta compromiso para la implementación de la medición del agua en distritos de riego.

Como se mencionaba en la pregunta nueve, la información económica que documenta de sus beneficiarios es el Formato 2. Carta Compromiso de aportación de recurso que es la que entregan los beneficiarios durante la solicitud de inscripción al apoyo del Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego. Las Jefaturas de Distrito de Riego, llevan controles internos de información, estos sirven para la elaboración de informes que se envían a oficinas centrales de la CONAGUA.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

La información que recolecta el Subprograma en los controles internos en las Jefaturas de Distritos de Riego, se encuentra sistematizada y actualizada dado que esta información se concentra según la etapa del Componente que corresponda, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Operación. Dentro de este control se concentra la información que se solicita a los usuarios hidroagrícolas para la inscripción al componente, los reportes de la ejecución de la obra y de la conclusión de esta (acta entrega-recepción).

Dicha información es revisada y validada por el personal que opera el Subprograma, lo que permite obtener información cotejada, oportuna y actualizada dentro de sus controles internos. Es confiable en medida de que se alimenta de toda la información concentrada en formatos estipulados por el Manual de Operación y de la documentación que entregan las ACU o SRL, la cual se somete a una minuciosa revisión.

El equipo evaluador identificó que toda esta información es pertinente para la gestión del Subprograma, sin embargo, dado que el Subprograma no cuenta con MIR propia, se sugiere la creación de esta herramienta de planeación.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

Dentro del Manual de Operación del Subprograma se encuentra definida la población objetivo, en esta se especifica que los apoyos están dirigidos a las ACU y SRL de los distritos de riego que los soliciten y cumplan con los requisitos procedimientos de selección.

En el Anexo Técnico de Ejecución núm. 24 A.-01/20 de la Componente para Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego celebrado entre la CONAGUA y el Estado de San Luis Potosí, establece la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, sin embargo, esta estrategia contempla metas anuales y no una estrategia de cobertura ni a mediano plazo (duración de la administración estatal) ni a largo plazo (que sobrepase la actual administración estatal).

El mencionado Anexo establece la meta anual de la componente de la siguiente manera:

Tabla 7. Meta anual de la Componente

Concepto	Beneficios Superficie (ha)		Inversión (\$)							
	Productores		Estatal		Federal		Total			
	Saldos	2020	Saldos	2020	Saldos	2020	Saldos	2020	Saldos	2020
Metas e inversión	NI	1042	NI	14,693,907.90		8,918,510.98	NI	23,225,299.50	NI	46,837,718.38
Porcentaje de participación	31.4		19		49.6		100			
Gastos de operación			371,604.62				361,604.62			

Fuente: elaboración propia con base en el Anexo de Ejecución núm. 24 A.-01/20

En la tabla anterior se muestra la meta anual del componente, la cual es atender 1 mil 042 hectáreas dentro del estado, se observa el aporte económico de cada una de las partes, en caso de que se autorice el apoyo, la determinación de este, se da con base en la disponibilidad presupuestal y el dictamen técnico de la CONAGUA, el cual realiza previamente la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apoyos solicitados por las ACU y SRL.

La estrategia de cobertura del Subprograma es congruente con el diseño del programa, dado que sigue lo estipulado dentro de sus documentos normativos, los cuales establecen la mecánica operativa de este, al igual que la estrategia contribuye a que se alcancen la meta de la Componente para Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego la cual es:

- Mejorar la capacidad productiva de los distritos de riego, lo anterior mediante apoyos a las ACU y SRL para que realicen acciones de rehabilitación o tecnificación de la infraestructura hidroagrícola que administran y tienen concesionada.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

El Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego no cuenta con una metodología para cuantificar el área de enfoque objetivo ni definiciones formales de dichas áreas de enfoque del programa, sin embargo, el equipo evaluador identificó que el Subprograma documenta su área de enfoque objetivo con base en la demanda de apoyos, a través de la información de las solicitudes recibidas por parte de las ACU y las SRL, aquellas que cumplen con los requisitos generales y específicos señalados dentro de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y en el Manual de Operación de la Componente para Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego.

Los requisitos generales para solicitar los apoyos son los siguientes:

- Presentar documento emitido por la Comisión "Constancia cumplimiento de estar al corriente en el pago de la cuota de suministro de agua en bloque".
- Demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Presentar, debidamente formalizado, el informe de cierre de distribución de agua del año agrícola inmediato anterior al que se está solicitando el apoyo.
- Hacer constar, de acuerdo con lo establecido en la Ley, que se cuenta con los equipos e infraestructura de medición en los puntos de control para la entrega y recepción volumétrica del agua concesionada o entregar carta compromiso en la que especifiquen las acciones que realizarán para implementar dicha medición.

Los requisitos específicos para solicitar los apoyos son los siguientes:

- Solicitud de inscripción.
- Carta compromiso. Especificando la aportación de los recursos que destinarán para la realización de las acciones solicitadas.

- Proyecto ejecutivo. Expediente integrado por los aspectos básicos de ingeniería para llevar a cabo la obra, como son: diagramas, planos constructivos, croquis de localización, catálogo de conceptos, especificaciones técnicas, procedimiento constructivo, presupuesto base, programa de trabajo y memoria de cálculo.
- Autorización. Para la relocalización o reposición de pozos se deberá contar con la autorización de la Comisión.

Por lo anterior, el equipo evaluador sugiere que dentro de los documentos institucionales se establezca la metodología que permita focalizar al área de enfoque del programa. Se recomienda cambiar la redacción de área de enfoque objetivo, en la cual se describa el área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Para la elaboración de esta, se recomienda revisar el apartado "¿Qué es la población o área de enfoque?" del siguiente documento:

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede a valoración cuantitativa.

El Subprograma no cuenta con un documento que permita comparar como ha sido la cobertura de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida a través del tiempo. Sin embargo, analizando los documentos respecto al padrón de beneficiarios proporcionados por la Unidad Responsable, se identifica que los apoyos otorgados por el programa se concentraron en los ejercicios fiscal 2018-2020, en los siguientes municipios:

Tabla 8. Relación de municipios beneficiados por apoyos durante ejercicios fiscales 2018-2020

Ejercicio Fiscal	2018	2019	2020
Municipios	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Fernández • Ébano • Tamuín 	<ul style="list-style-type: none"> • Ébano • Tamuín 	<ul style="list-style-type: none"> • Ébano • Tamuín

Fuente: elaboración propia con base en Padrón de beneficiarios, 2018-2020.

Como ya se había mencionado, en el estado de San Luis Potosí existen dos Distritos de Riego Distrito de Riego: 1) Río Verde que abarca el municipio de Ciudad Fernández y Río Verde, y 2) el Distrito de Riego 092 Río Panuco Pujal Coy I, el cual tiene cobertura en los municipios de Ébano y Tamuín. En el año 2019 y 2020, el Subprograma no tuvo alcance en los municipios del Distrito de Riego 042, debido al incumplimiento de documentación. Se observa que la operación del Subprograma durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020 estuvo concentrado en dos municipios del Estado de San Luis Potosí, dentro de la base de datos de Padrón de Beneficiarios se pueden identificar las siguientes variables:

- ID
- Nombre de la persona moral
- Denominación moral
- Monto beneficio
- Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa

El Distrito de Riego 092, está integrado por cinco ACU y una SRL, que son:

- I. Asociación de Usuarios Barrote I
- II. Asociación de Usuarios Ebano
- III. Asociación de Usuarios Auza Velazco
- IV. Asociación de Usuarios Voluntad y Trabajo
- V. Asociación Tampaon Porvenir
- VI. Usuarios de Riego de Porvenir Chapacao

Las obras entregadas en el ejercicio fiscal 2020 se concentraron de la siguiente manera:

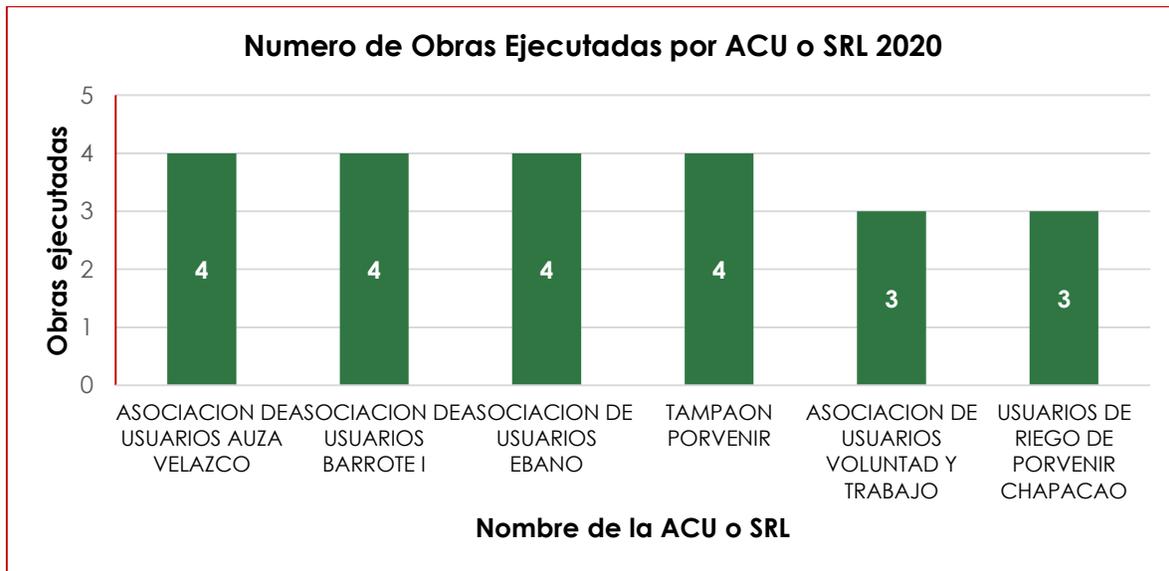
Tabla 9. Relación de obras entregadas por municipio

No.	Nombre de ACU o SRL	Municipio	Apoyo entregado
1	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	EBANO	957,677.97
2	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	EBANO	948,573.43
3	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	EBANO	1,408,662.64
4	TAMPAON PORVENIR	EBANO	1,412,934.12
5	TAMPAON PORVENIR	EBANO	1,506,711.79
6	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	EBANO	1,411,380.96
7	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	EBANO	1,409,654.59
8	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	EBANO	461,927.05
9	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	EBANO	1,209,828.49
10	USUARIOS DE RIEGO DE PORVENIR CHAPACAO	EBANO	820,714.37
11	USUARIOS DE RIEGO DE PORVENIR CHAPACAO	EBANO	1,318,594.43
12	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	EBANO	1,004,152.20
13	USUARIOS DE RIEGO DE PORVENIR CHAPACAO	EBANO	2,661,400.03
14	TAMPAON PORVENIR	EBANO	969,722.61
15	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	EBANO	1,002,928.28
16	ASOCIACION DE USUARIOS VOLUNTAD Y TRABAJO	TAMUIN	1,682,223.73
17	ASOCIACION DE USUARIOS VOLUNTAD Y TRABAJO	TAMUIN	1,598,547.50
18	TAMPAON PORVENIR	TAMUIN	360,637.81
19	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	TAMUIN	996,918.74
20	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	TAMUIN	1,073,417.06
21	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	TAMUIN	995,265.75
22	ASOCIACION DE USUARIOS VOLUNTAD Y TRABAJO	TAMUIN	983,397.84

Fuente: elaboración propia con base en Padró de Beneficiarios, 2020

Como se observa en la tabla anterior, se ejecutaron veintidós obras en el año 2020, quince se concentraron en el municipio de Ebano y siete obras más en el municipio de Tamuín. A continuación, se muestra la cantidad de obras que ejecutó cada ACU y SRL en el ejercicio fiscal 2020, identificando que todas las obras se concentraron en el Distrito de Riego 092 Río Panuco Pujal Coy I ubicado en el oriente de San Luis Potosí.

Gráfico 1. Obras Ejecutadas por ACU o SRL 2020



IV. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

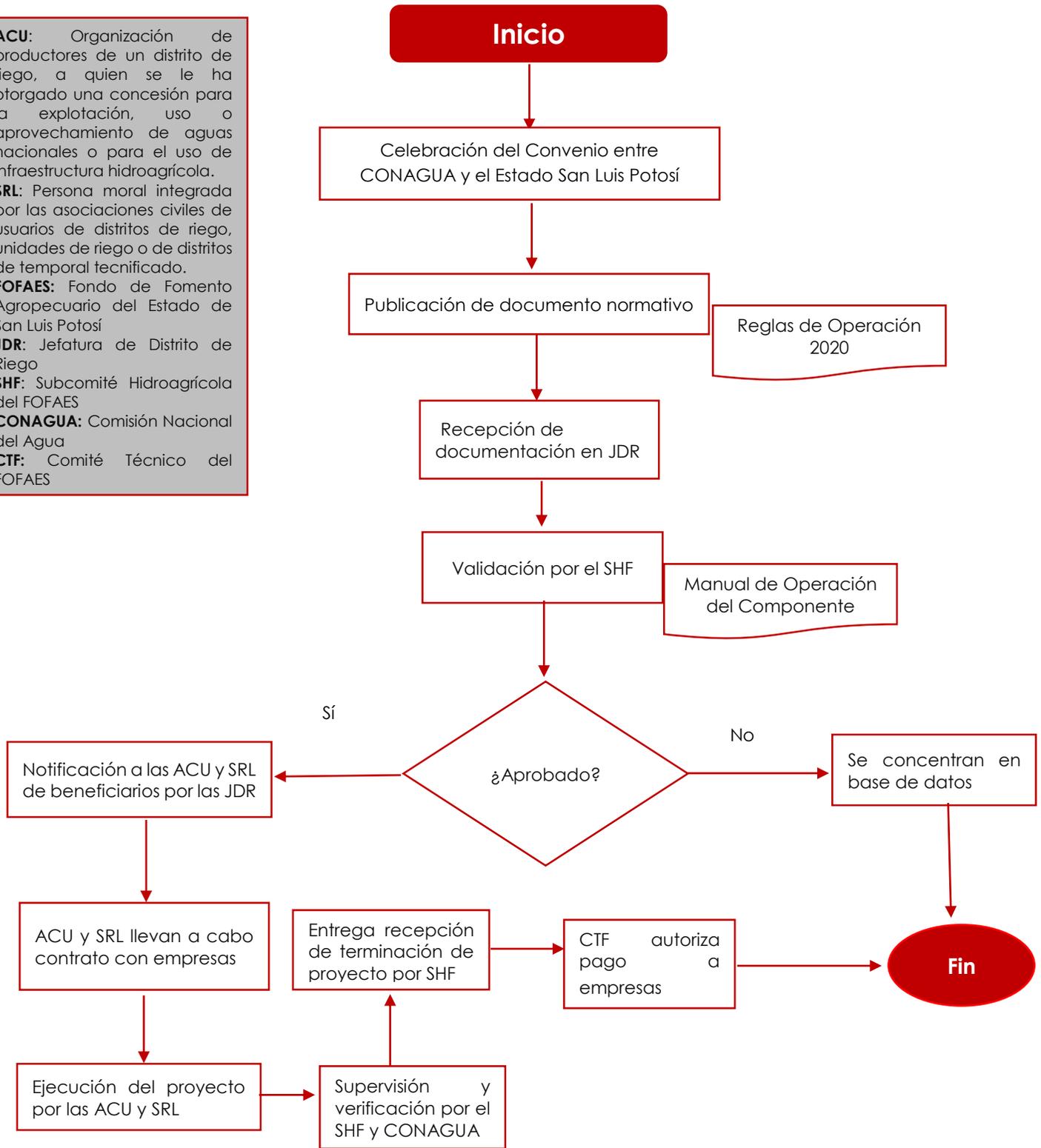
Con base en la revisión documental que realizó el equipo evaluador, se observa que de acuerdo a la MIR del Subprograma que proporcionó la UR, la única actividad que se contempla de esta si coincide con el proceso para realizar el Componente de Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego, se destacan los siguientes procedimientos:

- a) Se celebra el convenio Marco o acuerdo de coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para la conjunción de acciones y recursos.
- b) Se publican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, formalización de los respectivos Anexos de Ejecución y Técnico, en donde se comprometen los recursos y acciones a realizar.
- c) Se recibe por parte de los beneficiarios la solicitud de apoyo y documentación requerida especificada en las ROP 2020 en las Jefaturas de Distritos de Riego.
- d) Revisión y validación de la documentación y dictamen técnico. El Sub Comité Hidroagrícola del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí (FOFAES), después de agotar las solicitudes recibidas en el año inmediato anterior, procederán a validar las solicitudes recibidas en el mismo ejercicio fiscal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- e) Dictamen técnico. El Comité Técnico del FOFAES dictamina que usuarios hidroagrícolas serán beneficiados por el Subprograma.
- f) Se notifica oficialmente el resultado a los usuarios beneficiarios en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de su autorización.

- g) La Jefatura de Distrito de Riego informa a las ACU y SRL beneficiadas el procedimiento de contratación que deberán sujetarse y pone a su disposición documentación estándar a utilizar en el proceso de contratación.
- h) Las ACU y SRL evalúan propuestas que cumplan con la normatividad vigente, emite dictamen económico y técnico, elabora acta de fallo, adjudica y firma contrato con la empresa supervisora.
- i) El comité técnico del FOFAES previa entrega por parte de los usuarios de los documentos correspondientes a los avances de los trabajos, procederá a la verificación, aprobación y tramite de pago a las empresas ejecutoras a nombre y cuenta de los usuarios hidroagrícolas ante el FOFAES.
- j) Los usuarios beneficiados informarán al subcomité hidroagrícola del FOFAES, mediante escrito de la terminación de los trabajos, quien a su vez solicitará a los técnicos de CONAGUA conjuntamente con la empresa contratista la verificación y levantamiento del acta entrega recepción correspondiente.
- k) El comité técnico del FOFAES con el acta entrega-recepción autoriza el finiquito a la empresa a cuenta y orden de la ACU o SRL beneficiada.

El diagrama de flujo se presenta a continuación:

ACU: Organización de productores de un distrito de riego, a quien se le ha otorgado una concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales o para el uso de infraestructura hidroagrícola.
SRL: Persona moral integrada por las asociaciones civiles de usuarios de distritos de riego, unidades de riego o de distritos de temporal tecnificado.
FOFAES: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí
JDR: Jefatura de Distrito de Riego
SHF: Subcomité Hidroagrícola del FOFAES
CONAGUA: Comisión Nacional del Agua
CTF: Comité Técnico del FOFAES



Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

(socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Como se mencionó en la pregunta 22, el programa cuenta con una base de datos donde recolecta información de las ACU o SRL, que solicitan la inscripción al apoyo del Componente de Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego. Esta base de datos entrega una serie de requisitos mismos que sirven para los criterios de elección y los cuales se concentran en su expediente y en el control interno de las Jefaturas de Distrito de Riego

El que se otorgue o no el apoyo a los usuarios hidroagrícolas depende en primera instancia de la cantidad de recurso que se apruebe para el Subprograma, posteriormente se someterá a los criterios de elección (elegibilidad) que serán validados y posteriormente autorizados. Los requisitos generales y específicos mencionados en la pregunta 24, se encuentran sistematizados, son utilizados como variables en la base de datos, la cual sirve para un control interno por parte de la Jefatura de Distrito de Riego. La Jefatura menciona a los usuarios hidroagrícolas que no fueron aceptados que existen dos opciones: 1) la primera es que dejen su documentación en el expediente físico y magnetizado, o 2) llevarse su documentación y regresar el año próximo.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Dentro del Manual de Operación se establece los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Menciona que los requisitos generales y específicos se recibirán a partir del primer día hábil y hasta 60 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, los cuales se entregan para su revisión en la Jefatura del distrito de riego. Se concentra la información en una base de datos, y posterior a esto la Jefatura del distrito de riego revisa la documentación, de ser procedente, emite el dictamen técnico en el cual se establece o no la factibilidad técnica y normativa de realizar la acción solicitada.

El procedimiento antes descrito corresponde con las características de la población objetivo, dado que, dentro de los documentos normativos del Subprograma, se contempla que los usuarios agrícolas que podrán ser beneficiarios del apoyo son las ACU y SRL que cumplan con los requisitos generales y específicos. Los formatos que deben presentar para la solicitud de apoyo de las ACU y SRL, están establecidos en el Manual de Operación y se facilitan en las Jefaturas de Distrito de Riego, los formatos son los siguientes:

- **Formato 1. Solicitud de inscripción** a la componente para la rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.

- **Formato 2. Carta compromiso de aportación de recursos:** la cual especifica la aportación de los recursos que destinarán para la realización de las acciones solicitadas. Esta puede ser acompañada por comprobantes de otras instancias gubernamentales o privadas que se comprometan con recursos para apoyar total o parcialmente a las ACU o SRL.

La información descrita anteriormente se localiza en la página oficial de la SEDARH, dentro de la información descriptiva del Subprograma, disponible en: <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Programas-Hidroagr.aspx> ; en este sitio también se localiza el Manual de Operación del Componente Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego, donde es posible visualizar los formatos antes mencionados.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

En el Manual de Operación del Componente Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego se pueden identificar las diferentes etapas que integran el proceso, bajo el cual opera el Subprograma. En la etapa de inscripción se describen las actividades que deben realizar los usuarios hidroagrícolas (ACU y SRL). Dentro de las actividades se establece que el interesado debe entregar la documentación que se requiere en el apartado de requisitos específicos y generales, mismos que se detallaron en la pregunta 24.

El proceso se encuentra estandarizado, en el apartado de la mecánica operativa del Subprograma se mencionan las acciones a realizar por cada una de las partes de las instancias ejecutoras del Componente, estas son de conocimiento por las mismas. También dentro del mencionado Manual, se establecen las condiciones sobre quienes se pueden inscribir, se menciona que los apoyos del Componente están dirigidos a las ACU y SRL de los distritos de riego que los soliciten y cumplan con los requisitos procedimientos de selección.

El procedimiento contenido en el Manual de Operación es consistente con las características de la población objetivo del Programa, en cuanto a los requisitos y formatos utilizados para realizar la solicitud de apoyos, se encuentra dirigido específicamente a usuarios hidroagrícolas (personas morales).

La información que recaba el personal se concentra dentro de una base de datos, por lo que se encuentra sistematizada, misma que es utilizada para un control interno por parte de la Jefatura de Distrito de Riego. Como se menciona en la pregunta 28, la información de operatividad del Subprograma se encuentra en la página oficial de la SEDARH.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En el Manual de Operación del Componente Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego está estipulado el procedimiento de selección de beneficiarios, la redacción de este se encuentra de forma clara, puntualiza cada criterio de elegibilidad, lo cual permite que no existan diferentes interpretaciones de lo establecido en el Manual. Los criterios de selección están estandarizados pues son utilizados por todo el personal que opera en el Subprograma, así mismo las instancias ejecutoras tienen conocimiento de los criterios de selección que rigen a las ACU y SRL, debido a que este procedimiento forma parte de la entrega del apoyo. La priorización y selección de las acciones, se realizará mediante la asignación de puntos conforme a los criterios siguientes:

Tabla 7 Criterios de selección

Concepto	Puntos
Tipo de apoyo.	0 a 60
Rentabilidad	0 a 30
Número de beneficiarios.	0 a 10

Fuente: elaboración propia con base en el Manual de Operación, 2020.

Dicha priorización deberá ser realizada por el consejo directivo de la ACU o SRL en coordinación con la Jefatura del distrito de riego, para tal fin se deberán tomar en cuenta los criterios que se establecen a continuación por cada concepto:

Tabla 10. Tipo de Apoyo

Concepto	Puntos
Tecnificación de presas de almacenamiento, presas derivadoras, canales, estructuras, plantas de bombeo (cuando la fuente de abastecimiento sean aguas superficiales), tecnificación, relocalización y reposición de pozos profundos (cuando la fuente de abastecimiento sean aguas subterráneas), tecnificación integral de zonas de riego colectivas y sustitución de fuentes de energía convencional por renovables.	60
Rehabilitación de presas de almacenamiento, presas derivadoras, canales, estructuras y plantas de bombeo (cuando la fuente de abastecimiento sean aguas superficiales), rehabilitación de pozos profundos (cuando la fuente de abastecimiento sean aguas subterráneas) adquisición e instalación de estructuras, equipo y mecanismos para control, automatización y medición volumétrica del agua en canales, ductos presurizados, plantas de bombeo y pozos profundos de propiedad federal o particular ubicadas en la jurisdicción del distrito de riego.	40
Instalar drenaje superficial o subterráneo; rehabilitación de drenes, caminos de operación, y bordos de protección; así como el control de malezas acuáticas en presas canales y cuerpos de agua de los distritos de riego.	20

Tabla 11. Rentabilidad

Concepto	Puntos
Indicadores económicos favorables en el Plan Director y sus actualizaciones para la modernización integral del riego en el distrito de riego correspondiente.	30
Indicadores económicos no favorables en el Plan Director y sus actualizaciones para la modernización integral del riego en el distrito de riego correspondiente.	0

Tabla 12. Número de Beneficiarios

Concepto	Puntos
Proyectos para ejecutar acciones en la red mayor o red principal de la ACU.	10
Proyectos para ejecutar acciones en la red menor.	5
Proyectos para ejecutar acciones a nivel parcelario.	3

Fuente: elaboración propia con base en el Manual de Operación, 2020.

Se menciona en el Manual de Operación, que, a los apoyos para cursos, talleres, asistencia técnica, estudios de factibilidad, proyectos ejecutivos y supervisión se les otorgará automáticamente 100 puntos y no se les asignará puntaje en los

conceptos de rentabilidad y número de beneficiarios. Para obtener la totalidad de puntos de cada acción, se sumarán los puntos obtenidos en los criterios tipo de apoyo, rentabilidad y número de beneficiarios. Una vez realizada esta etapa, se pasa a validar la priorización y posteriormente a la autorización de las acciones ante el Comité Técnico del FOFAES.

Como se había mencionado anteriormente, en las Jefaturas de Distrito de Riego se tiene un control de cada etapa para la ejecución del Componente, por lo anterior, esta información relacionada con los criterios de elegibilidad se encuentra sistematizada en una base de datos.

La asignación de puntos quedará formalmente documentada, para lo cual se utilizará el Formato 3. Asignación de puntos. Estos procedimientos se encuentran difundidos públicamente en el Manual de Operación del Componente antes señalado, se puede visualizar en el siguiente sitio web de la SEDARH: <https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Programas-Hidroagr.aspx>

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En el Manual de Procedimientos del Componente Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego se establece el procedimiento de selección de los beneficiarios del Componente. Dentro del procedimiento se establecen las políticas de operación, mismas que se detallan a continuación:

- Después de la entrega de documentación, las ACU o SRL inscritas en el mencionado Componente, en coordinación con la Jefatura del distrito de riego llevan a cabo la priorización de las acciones, ordenándolos de mayor a menor puntaje. La priorización de solicitudes deben ser documentadas, para lo cual se utilizará el Formato 6. Priorización de solicitudes de apoyos. Esta información sirve para un posterior análisis de las instancias ejecutoras, las acciones priorizadas con mayor puntaje obtendrán la autorización del apoyo por parte del Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí (FOFAES).

Toda esta información se encuentra sistematizada, dentro del control interno en las Jefaturas de Distrito, los cuales sirven para la elaboración de informes. Finalmente, se afirma que son conocidos por todos los responsables del proceso en razón de

que el mismo Manual de Procedimientos, contiene un apartado de proceso operativo donde se explica el proceso de selección de beneficiarios.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El procedimiento por el cual se otorgan los apoyos, se encuentra en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Los tipos de apoyo que describen en las ROP son los siguientes:

- a) Infraestructura.
 - Rehabilitar o tecnificar infraestructura hidroagrícola, incluyendo automatización y telemetría.
 - Relocalizar y reponer pozos de propiedad federal o particular ubicados dentro de la jurisdicción de un distrito de riego.
 - Controlar maleza acuática en presas, canales y cuerpos de agua de los distritos de riego.
 - Instalar drenaje superficial o subterráneo.
 - Tecnificación del riego priorizando sistemas colectivos.
 - Sustituir fuentes de energía convencional por renovables.
- b) Capacitación.
 - Proporcionar cursos, talleres y asistencia técnica.
- c) Equipo.

- Adquirir e instalar estructuras, equipo y mecanismos para el control, automatización y medición volumétrica del agua en canales, conductos presurizados, plantas de bombeo y pozos.

d) Estudios, proyectos ejecutivos y supervisión.

- Elaborar estudios de factibilidad.
- Elaborar proyectos ejecutivos de las obras correspondientes.
- Supervisar acciones de esta componente conforme al manual de operación.

En el Manual de Operación establece que, la Dirección de Infraestructura Hidráulica notifica por escrito las acciones autorizadas a las ACU o SRL a través de la Jefatura del distrito de riego, para lo cual se utilizará el Formato 7. Notificación de autorización de apoyos, los usuarios beneficiados son sistematizados en una base de datos, en esta es posible identificar el tipo de apoyo otorgado, municipio y hectáreas que beneficia la obra.

Toda la información antes descrita, se encuentra en la página web de la SEDARH, donde se adjuntan los documentos normativos del Subprograma (ROP y Manual de Operación).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

En el Manual de Operación se especifica que dado que las acciones del Componente son definidas con base en la demanda de las ACU y SRL de los distritos de riego; dichas acciones son ejecutadas por las propias ACU o SRL beneficiadas, quienes llevarán a cabo los procesos de contratación, ejecución, supervisión, control, seguimiento, entrega-recepción, pagos, finiquito, integración del expediente de obra y en general del ejercicio de los recursos destinados a las acciones autorizadas por el comité técnico del FOFAES.

Por lo anterior la Jefatura de Distrito de riego a través del Formato 9. Guía de control e integración del expediente de obra se verifica el procedimiento de entrega de apoyos, en este guía se concentra la siguiente información del apoyo:

- I. Expediente técnico
- II. Proceso de Contratación
- III. Ejecución
- IV. Recepción y Finiquito

Esta información es de conocimiento de todas las partes ejecutoras del programa y este proceso se encuentra documentado dentro de su Manual de Operación, el

Formato 9 el cual se encuentra de manera impresa, y a su vez toda esta información es sistematizada por las Jefaturas de Distrito de Riego.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Dentro del Manual de Operación describe las atribuciones de la instancia ejecutora del Componente, dado que las ACU y SRL ejecutan el apoyo, para estas, se estipulan en el Manual las siguientes atribuciones:

- Evaluar propuestas para llevar a cabo la etapa de contratación de la empresa supervisora, después adjudica y firma contrato. Posteriormente notifica a la Junta de Distrital de Riego (JDR) el inicio de trabajo.
- Presentar ante la Junta Distrital de Riego el informe de avances físicos y financieros sobre las metas, para posteriormente se autoricen las solicitudes de pago.
- Informar a la JDR el término de sus acciones, integra y entrega a la JDR el expediente de obra para su resguardo.

En la Guía de control e integración del expediente de obra es posible identificar más a fondo las acciones realizadas por las ACU y SRL. El componente al otorgar diferentes tipos de apoyo, las evidencias que integran la ya mencionada Guía cada una tiene sus características propias.

Debido a que el proceso se encuentra estipulado en el documento normativo, se habla de que el procedimiento se encuentra estandarizado lo que permite que sea

de conocimiento de las partes ejecutoras del Componente. Dicho proceso, se encuentra en la página oficial de la SEDARH.

La información de ejecución de obras se encuentra dentro del control interno de las Jefaturas de Distrito, la cual sirve para la elaboración de informes que presenta ante oficinas centrales de CONAGUA.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Como ya se había mencionado, la ejecución de las obras está a cargo de las ACU y SRL, esto se encuentra estipulado dentro del Manual de Operación. Dentro del Formato 9. Guía de control e integración del expediente de obra, se encuentran documentos en donde se muestra de que manera la ACU o SRL llevo la obra, dentro de la Guía antes mencionada, se identifica el apartado de ejecución la cual recaba la siguiente información:

- I. Disposición del inmueble por la contratante.
- II. Escritos de designación de residentes de obra.
- III. Solicitudes de pago incluyendo facturas, estimación de obra, generadores, reporte fotográfico.
- IV. Libro de control de obra (debiendo contener como mínimo hojas foliadas, numero de notas y fechas, firma del responsable de la obra por parte de la contratante, la supervisión y del contratista, así como el registro de eventos relevantes).
- V. Para el caso de convenio de obra por administración directa, estimaciones, generadores, reporte fotográfico, entre otros, así como libro de control de obra (debiendo contener como mínimo hojas foliadas, número de notas y fechas; firma del responsable de la obra por parte de la ACU o SRL y la supervisión, así como el registro de eventos relevantes).

Lo anterior, se encuentra sistematizado dentro del control de información que lleva a cabo la Jefatura de Distrito de Riego. La etapa de ejecución de la obra que está a cargo de las ACU y SRL, también se identifica en del Diagrama de Flujo del Componente en las Reglas de Operación 2020 a cargo de CONAGUA, el cual esta apegado a las ROP y Manual de Operación del Componente. Esta información se encuentra disponible en la página web de la SEDARH.

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no se identifican cambios sustanciales que hayan modificado la forma de operar el Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego. Los requisitos generales y específicos para solicitar la inscripción al componente no han sido modificados en los últimos tres años.

El equipo evaluador sugiere la elaboración de documentos estatales propios, donde se defina el área de enfoque objetivo y potencial, así como la metodología de la cuantificación de estas. Asimismo, se deberá elaborar la MIR y, junto con sus elementos, de acuerdo a la razón de ser del Subprograma, todo lo anterior, en apego a la realidad del estado de San Luis Potosí, así como a las Reglas de Operación y normativa establecida a nivel federal por la CONAGUA.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede a valoración cuantitativa.

La Unidad Responsable, menciona que el problema más común que enfrentan al ejecutar el Componente del Subprograma, depende de la modalidad como se opere, (Modalidad del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) o la Modalidad Comité Hidroagrícola). La principal diferencia radica en que la primera modalidad, la administración de los recursos es realizada por el Fideicomiso a través del gobierno del estado, mientras la segunda modalidad, el recurso lo administra las ACU o SRL.

Cuando se opera mediante la Modalidad Comité Hidroagrícola, la Unidad Responsable explica que se tienen complicaciones, debido a que las ACU o SRL deben aperturar cuentas empresariales con firma mancomunada y un conjunto de trámites administrativos, los cuales, en muchas ocasiones, desconocen los representantes de las ACU y SRL, e impide que se entregue en tiempo y forma los requisitos solicitados para la aprobación en oficinas centrales de CONAGUA. Esto genera que la SEDARH y CONAGUA tengan un seguimiento más riguroso en cuanto a lo que realizan los usuarios hidroagrícolas.

Lo anterior, dependerá de la modalidad que sea operado el Componente de Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego, y también del conocimiento que tengan los representantes de las ACU y SRL sobre temas administrativos y legales.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

El equipo evaluador no identificó el documento donde se establezcan los gastos ejercidos (aportación federal, aportación estatal y la aportación de usuarios hidroagrícolas) que realizaron durante el ejercicio fiscal 2020, clasificado por capítulo de gasto.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede a valoración cuantitativa.

El Subprograma opera el Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego, a través del financiamiento de tres fuentes: 1) Aportación Federal, 2) Aportación de Gobierno Estatal y 3) Aportación de usuarios. La proporción de cada una de las fuentes, de acuerdo al Anexo Técnico del Anexo de Ejecución núm. 24.-01/20 de fecha 15 de julio de 2020 quedó distribuido de la siguiente manera durante el ejercicio fiscal 2020:

Tabla 13 Fuentes de financiamiento del Componente

Componentes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación de Usuarios	Total
Rehabilitación y Tecnificación	\$23,225,299.50	\$8,918,510.98	\$14,693,907.90	\$46,837,718.38
Porcentaje de participación	49.6%	19%	31.4%	100%
Gastos de Operación (solo recursos estatales)	\$0	\$371,604,62	\$0	\$371,604,62
Total formalizado	\$23,225,299.50	\$9,290,115.60	\$14,693,907.90	47,209,323

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Dentro de las Jefaturas de Distrito de Riego se tiene un control de la información física y sistematizada que reciben de los usuarios hidroagrícolas, esta también de acuerdo al manual se encuentra en el Formato 9. Guía de control e integración de expediente de la obra, la cual documenta la etapa de inicio, desarrollo y conclusión del componente, este formato se integra de los siguientes apartados:

- I. Expediente técnico
- II. Proceso de Contratación
- III. Ejecución
- IV. Recepción y Finiquito

La base de datos que administra la Jefatura de Distrito de Riego se encuentra integrada y sirve para el análisis por parte de las instancias que validan la aprobación y autorizan el apoyo, para la recepción de documentación existe un periodo de 60 días a partir de la publicación de las Reglas de Operación, por lo

cual durante esta etapa se realiza la recepción de documentación, posterior a esto se tiene registros internos para el seguimiento de las etapas complementarias del Componente. Este concentrado de información es confiable, debido a que se respalda de documentos y formatos oficiales que se encuentran estipulados por el Manual de Operación.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se había mencionado en la pregunta 12, la unidad responsable facilitó la Cédula de Presupuesto basada en Resultados (PbR) 2020 del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, dentro de la cual se encuentran las fichas técnicas, sin embargo, en el apartado de metas está vacío, por lo cual no se puede realizar una valoración hacia esta pregunta.

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Las ROP son actualizadas de manera anual por la CONAGUA, dentro de la página web de la SEDARH, se puede acceder a ellas en la sección de Apoyo Para Infraestructura Hidroagrícola, disponible en:

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/Programas-Hidroagr.aspx>

En la página web de la SEDARH, se pueden identificar los resultados principales del programa. Por ejemplo, los beneficiarios, se encuentran publicados en una base de datos por ejercicio fiscal en el apartado de Beneficiarios de Programas de Ejecución Estatal, disponible en:

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/BeneficiariosEstatalesConv.aspx>

Dentro del Anexo de Ejecución núm. 24.-01/20 en el apartado de transparencia se establece lo siguiente:

- Se publicará la información de los padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La información relativa a los programas y proyectos aprobados para el año que corresponda, será difundida periódicamente entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica

El Subprograma no establece dentro de sus documentos normativos algún procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, sin embargo, dentro del portal de la SEDARH en el apartado de Transparencia si se identificó un formato de solicitud de información, esta sección se encuentra en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Se identificó que no se cuenta con evidencia de que la Unidad Responsable del Subprograma propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. El equipo evaluador sugiere que el Subprograma establezca formatos para la solicitud de información dentro de los documentos normativos propios y se establezcan mecanismos para involucrar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y en la operación del Subprograma.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

No, el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida, por lo tanto, no se cuenta con información para desarrollar la respuesta.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se había mencionado, el Subprograma no cuenta con MIR propia, sin embargo, dentro de la MIR que se contempla en la Cédula PbR 2020, se identifican las fichas técnicas de los indicadores la cual reportan sus resultados de manera trimestral. Estas fichas técnicas se encuentran vacías por lo cual no es posible detallar lo que documenta el Subprograma en los resultados del nivel Fin y Propósito.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

En la Cédula PbR del Subprograma proporcionada por la Unidad Responsable, las fichas técnicas de los indicadores se encuentran vacías, por cual no es posible desarrollar la respuesta.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Como se mencionó anteriormente el Subprograma no se ha sometido a evaluaciones externas, por lo tanto, el equipo evaluador no cuenta información para desarrollar la pregunta.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó anteriormente el Subprograma no se ha sometido a evaluaciones externas, por lo tanto, el equipo evaluador no cuenta información para desarrollar la pregunta.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

El Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares que tengan alguna de las características que establece la pregunta.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Como se menciona en la pregunta anterior, el Subprograma no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No, el Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, no cuenta con una Evaluación de Impacto. De acuerdo con el *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto* (CONEVAL, 2013), algunas de las consideraciones que el Subprograma tendría que hacer para implementar este tipo de evaluación, es la presentación de un análisis de factibilidad que incluya: 1. Antecedentes del programa, 2. Diseño de la intervención, 3. Objetivos de la evaluación, 4. Información disponible y fuentes y, 5. Metodología aplicable.

Se sugiere que el Subprograma defina las áreas de enfoque objetivo y potencial, así como establecer una metodología de cuantificación de las mismas, esto contribuirá al análisis y comparación de los usuarios hidroagrícolas beneficiarios y los no beneficiarios.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Como se describe en la pregunta anterior y de acuerdo a lo establecido por CONEVAL en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, el Subprograma no se ha sometido a una evaluación de impacto, dado que existen ciertos requisitos para poder llevarla a cabo, aunado a esto, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

A manera de resumen, en la siguiente tabla se realiza el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones al subprograma, derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Tabla 14. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Diseño	El problema que busca resolver el Programa, así como sus causas y efectos están bien identificados en un árbol de problemas.	1	
	El subprograma se encuentra alineado con el PND 2018-2024 y el PED 2015-2021.	5	
	El subprograma recolecta información de sus beneficiarios a nivel local a través de las Jefaturas de Distritos de Riego.	7-9	
Planeación y Orientación a Resultados	Se establece un plan anual de trabajo expresado en el Plan Institucional de la SEDARH.	14	
	El subprograma recolecta información de su contribución al Programa Sectorial Desarrollo Agropecuario.	15	
	El Subprograma recolecta información del desempeño de todas las etapas de la	21-22	

	ejecución del mismo, de forma sistematizada.		
Cobertura y focalización	El subprograma recolecta información de sus beneficiarios a nivel local tal como el nombre de la ACU o SRL beneficiada, monto beneficio, municipio, hectáreas beneficiadas, número de obras ejecutadas.	23	
	Establece una estrategia de cobertura de manera anual, misma que se plasma en el Programa Institucional de la SEDARH.	25	
Operación del programa	El Subprograma tiene documentados sus procesos en un Manual de Procedimientos específico, disponible en la página web de la SEDARH.	26-35	
	Cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	27	
	A través de formatos específicos documenta sus procedimientos, estandarizados entre todos los operadores del subprograma y sistematizados para control interno.	26-35	
	Dentro de las Reglas de Operación, establece en un flujograma que describe el proceso que siguen los recursos del Subprograma hasta su ejecución efectiva.	26	
	El subprograma cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	42	Se sugiere a la Unidad Responsable que establezca un mecanismo que propicie

			la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Percepción de la Población Atendida			
Medición de Resultados			
Debilidad o amenaza			
Diseño	<p>Carencia de un diagnóstico formal, institucionalizado y basado en la MML, exclusivo del subprograma a nivel estatal.</p> <p>El enunciado del problema público que atiende el subprograma no identifica la ubicación geográfica de donde existe</p>	2	<p>Elaborar un diagnóstico específico del subprograma y de la problemática que atiende a nivel entidad federativa basado en la MML.</p> <p>Modificar la redacción del enunciado del problema del subprograma, tomando en cuenta la situación geográfica donde se ubica.</p>
	<p>Indefinición clara de las áreas de enfoque potencial y objetivo.</p> <p>No están cuantificadas las áreas de enfoque potencial y objetivo, ni cuentan con un método documentado para su cálculo.</p>	7	<p>Definir y documentar las áreas de enfoque potencial y objetivo en apego a la realidad del estado, así como establecer una metodología de cuantificación de las mismas.</p>
	<p>Ausencia de documentos operativos y de planeación específicos al subprograma en el estado de San Luis Potosí, tales como: Reglas de Operación, Diagnostico de Problema, Manual de Operación.</p>	1	<p>Elaborar documentos normativos, retomando la normativa federal como base, apegándose en lo que concierne a la realidad del estado.</p>

	El subprograma no cuenta con una MIR propia.	10	Elaborar los resúmenes narrativos en apego a la razón de ser del subprograma.
Planeación y Orientación a Resultados	El subprograma no se ha sometido a ninguna evaluación de desempeño externa.	16	Se sugiere realizar evaluación mediante instancias externas mismas que permitirán identificar mejoras en el subprograma
Cobertura y focalización	El subprograma no cuenta con una metodología para cuantificar el área de enfoque potencial y objetivo.	24	Establecer una metodología de cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo.
	Dentro del Programa Institucional de la SEDARH no se identifica una estrategia de cobertura a mediano plazo (duración de la administración federal 2018-2024) ni a largo plazo (que supere a la actual administración).	25	Determinar dentro de sus documentos normativos metas que tomen en cuenta el periodo actual de la administración y el plazo posterior a este.
Operación del programa	Los operadores del subprograma presentan dificultades con la transferencia de recurso dependiendo la modalidad de operar el recurso, debido al poco conocimiento de trámites administrativos y legales que solicitan en los Manuales de Operación.	37	Brindar en medida de lo posible la mayor información a los usuarios hidroagrícolas (ACU y SRL) que les permita solicitar el apoyo y que la documentación no se ha un impedimento para las personas morales.
	No se identificó un documento donde registren y cuantifiquen los gastos para ejecutar el Componente del subprograma.	38	Identificar y cuantificar de forma sistematizada los gastos realizados para operar el Componente del subprograma.
	La situación de contingencia sanitaria actual podría		

	amenazar la operatividad del subprograma.		
Percepción de la Población Atendida	No se identificó dentro de los documentos normativos y la estructura procedimental algún instrumento para captar y medir la percepción de la satisfacción de los beneficiarios.	43	Establecer dentro del documento normativo del subprograma un instrumento para captar y medir la percepción de la satisfacción de los beneficiarios.
Medición de Resultados	No existe dentro de los documentos normativos y operativos apartados que definan los procedimientos para medir los resultados del subprograma.	44-45	Establecer procedimientos y mecanismos para medir los resultados del programa.
	El programa no se ha sometido a evaluaciones de desempeño con instancias externas.	46	Se sugiere realizar evaluación mediante instancias externas mismas que permitirán identificar mejoras en el subprograma.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Como se mencionó anteriormente el Subprograma no se ha sometido a evaluaciones externas de manera previa, por lo tanto, el equipo evaluador no cuenta información para desarrollar este apartado.

CONCLUSIONES

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite analizar la capacidad institucional, organización y de gestión, a través de la evaluación de seis temas: el diseño y la planeación orientada a resultados; la cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; y la medición de resultados.

Con base en los resultados obtenidos se puede concluir que, el subprograma tiene una consolidación operativa significativa, sin embargo, presenta áreas de oportunidad. En el apartado de diseño se observa que el subprograma no cuenta con documentos normativos propios que se apeguen a la realidad del estado, de la misma manera, se identifica indefinición clara del área de enfoque potencial y objetivo del subprograma, estas no cuentan con una metodología de cuantificación.

De la misma manera, presenta mejoras en las áreas de planeación y orientación y resultados, ya que el subprograma carece de evaluaciones de desempeño realizadas por instancias externas; en cuanto a la percepción de población atendida, el subprograma no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios hidroagrícolas. Por último, el apartado de medición de resultados, no fue posible analizar, debido a que el subprograma no tiene establecido dentro de documentos normativos mecanismos y procedimientos que permitan medir las metas y objetivos del subprograma.

El subprograma obtuvo un total de 81 puntos de 136 puntos posibles, lo que dan una valoración global de 2.38/4, lo que refleja que el programa presenta áreas de mejora, a continuación, se muestra a detalle la valoración final del subprograma:

Tabla 15. "Valoración Final del programa"

Nombre del programa: Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y de Distritos de Riego

Modalidad:

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Unidad Responsable: Departamento de Infraestructura Hidráulica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2020

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.3	Presenta áreas de oportunidad en cuanto a la MIR y sus elementos
Planeación y Orientación a Resultados	2.3	El Subprograma no se ha sometido a evaluaciones externas que le permitan mejoras
Cobertura y Focalización	3	Presenta áreas de oportunidad en cuanto a definir sus áreas de enfoque potencial y objetivo, también necesita establecer una metodología para cuantificar estas
Operación	3.58	El programa presenta solidez operativa
Percepción de la Población Atendida	0	El Subprograma no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios
Resultados	0	El Subprograma presenta áreas de oportunidad que serían focalizadas con evaluaciones externas.
Valoración final	2.38/4	Existen áreas de mejora importantes en los documentos del diseño del Subprograma, se identifican áreas de oportunidad en cuanto al monitoreo de metas y objetivos de este.

A continuación, se muestran los hallazgos y resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del subprograma identificados por el equipo evaluador.

Hallazgos y resultados:

- **El Subprograma identifica el problema público que busca resolver y atiende a el área de enfoque a la que va dirigido este, tal como se observa en el documento Reglas de Operación del Programa emitidas por CONAGUA.**

Dentro de la Cédula PbR que proporcionó la Unidad Responsable se identificó el problema que busca resolver el subprograma, así como sus causas y efectos están bien identificados en un árbol de problemas.

- **El Manual de Operación bajo el que se rige el Subprograma, permite que todas las etapas para ejecutar el apoyo estén documentadas, de tal forma que los procesos del subprograma están estandarizados entre el personal del programa.**

En la entrevista llevada a cabo con la Unidad Responsable del subprograma, se mencionó que todas las instancias ejecutoras tienen conocimiento de los procedimientos para ejecutar el Componente del subprograma, de la misma manera toda la información documentada se encuentra sistematizada, la cual sirve para control interno.

- **En el ejercicio fiscal 2021 se entregaron 22 obras en los municipios de Ebano y Tamuín. Estos municipios abarcan el Distrito de Riego 092 Río Panuco Pujal Coy I.**

Las obras se concentraron entre las ACU y SRL que integran el Distrito de Riego 092, las cuales son cinco ACU y una SRL; de las 22 obras, quince se concentraron en el municipio de Ebano y siete obras más en el municipio de Tamuín.

- **El subprograma contribuye a las metas y estrategias nacionales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.**

Por el tipo de prácticas que realiza el subprograma a través de infraestructura, capacitación y estudio a favor del uso eficiente del agua a través de su Componente Rehabilitación y Tecnificación de

Distritos de Riego, contribuye las metas en el sector rural estipuladas en los instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional.

- **Ausencia de documentos normativos propios.**

De acuerdo a la revisión de la documentación normativa del subprograma, se observó que estos son emanados por CONAGUA a nivel federal, y que el subprograma no cuenta con documentación propia que se apegue a la realidad del estado de San Luis Potosí.

- **Carece de un diagnóstico particular donde se analicé el problema público que busca atender el subprograma a nivel estatal.**

Derivado de la revisión de documentación proporcionada por la Unidad Responsable se identificó que el subprograma no cuenta con un documento donde establezca un diagnóstico del problema.

- **El enunciado del problema del subprograma no incluye la ubicación geográfica.**

En la Cédula PbR 2020 del subprograma, se identificó que el enunciado del problema no contempla el área geográfica donde se presenta la necesidad.

- **No se cuenta con una definición formal y documentada de las áreas de enfoque potencial y objetivo del subprograma de acuerdo a las necesidades del estado.**

Dentro del Manual de Operación se especifica la población objetivo, sin embargo, dado que los diferentes apoyos que otorga el subprograma no van dirigido a personas físicas sino a personas morales, se habla de área de enfoque, por lo tanto, el subprograma carece de definición clara del área de enfoque potencial y objetivo.

- **El subprograma no cuenta con metodología de cuantificación formal y documentada para calcular el área de enfoque potencial y objetivo.**

Dentro de los documentos normativos no se encuentra establecido una metodología que permita cuantificar el área de enfoque potencial y objetivo.

- **Se presentan áreas de oportunidad en la redacción de los niveles de la MIR, las cuales no se encuentran en apego a la Metodología de Marco Lógico.**

El equipo evaluador identificó que la MIR que se encuentra dentro de la Cédula PbR 2020, es del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, al cual pertenece el subprograma, la MIR presenta áreas de oportunidad en la sintaxis de los resúmenes narrativos de sus Niveles.

- **Carece de instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios.**

El subprograma no tiene establecido dentro de sus documentos normativos un instrumento que capte y mida la satisfacción de los beneficiarios.

Recomendaciones:

- **Elaborar a nivel estatal un diagnóstico del problema que analice el problema público o necesidad que busca atender el subprograma en el estado de San Luis Potosí.**

Lo anterior, con base a los requerimientos que establece el CONEVAL, la SHCP y la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, en cuanto a los diagnósticos de programas presupuestarios. Para lo anterior, se recomienda revisar los siguientes documentos:

- “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_V_QZ.SE.026.16.pdf
- “Guía básica para la formulación de Diagnósticos Participativos de Programas Presupuestarios” emitido por la Secretaría de Finanzas de

San Luis Potosí, disponible en:
<https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/Presupuesto/Gu%C3%A0Da-Bas%C3%ADca-formulaci%C3%B3n-PP.pdf>

- **Solventar las áreas de oportunidad detectadas en la redacción de los resúmenes narrativos de cada nivel de la MIR en apego a lo establecido por la MML.**

Se recomienda revisar los siguientes documentos, los cuales muestran la secuencia de elaboración de la MIR y la manera en cómo deben ser redactados los resúmenes narrativos en cada nivel:

- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
 - Manual Operativo para el manejo de la MIR elaborado por la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí (SEFIN), Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Laboratorio de Cohesión Social México – Unión Europea, disponible en:
<http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/planeacionypresupuesto/Manual-Operativo-para-el-manejo-de-la-MIR.pdf>
- **Modificar la redacción del enunciado del problema del subprograma, de tal manera que se identifique la situación geográfica donde opera. Se propone a manera de ejemplo la siguiente redacción:**

“Falta de preservación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola en los Distrito de Riego del estado de San Luis Potosí”
 - **Modificar la redacción de la definición del área de enfoque y objetivo del subprograma. El equipo evaluador propone las siguientes redacciones en apego a la sintaxis que sugiere la Metodología de Marco Lógico:**

Área de enfoque potencial: *Usuarios hidroagrícolas (personas morales) de los Distritos de Riego 092 Unidad Pujal Coy 1ª fase y Distrito de Riego 049 Rioverde que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Usuarios del Distrito correspondiente.*

Área de enfoque objetivo: *Usuarios hidroagrícolas (personas morales) de los Distritos de Riego 092 Unidad Pujal Coy 1ª fase y Distrito de Riego 049 Rioverde que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Usuarios del Distrito correspondiente y que cumplan con los requisitos generales y específicos de acuerdo al Manual de Operaciones.*

- **Definir y documentar una metodología que permita cuantificar el área de enfoque potencial y objetivo del subprograma en el estado de San Luis Potosí.**

Se sugiere se revise el siguiente documento para la elaboración de lo antes mencionado:

Definición de Poblaciones elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>

- **Elaborar y aplicar un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios.**

Los resultados obtenidos deberán de utilizarse para la toma de decisiones e introducción de mejoras en la operativa del subprograma.

BIBLIOGRAFÍA

- Anexo de Ejecución 24-A.-01/20 para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2020, que celebran el estado de San Luis Potosí y la Comisión Nacional del Agua. Diario Oficial de la Federación. 10 de mayo de 2020.
- Anexo Técnico del Anexo de Ejecución Núm. 24-A.-01/20, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos SEDARH y la Comisión Nacional del Agua CONAGUA. 15 de mayo de 2020
- CONAGUA. (abril de 2020). Manual de Procedimiento de la Componente para la Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego.
- CONEVAL, SHCP. (2016). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.02_6.16.pdf
- CONEVAL. Definición de Poblaciones elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>
- Convenio Marco de Coordinación, que celebran la Comisión Nacional del Agua y el estado de San Luis Potosí. Febrero de 2020.
- DOF. (26 de febrero de 2019). Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Diario Oficial de la Federación.
- DOF. (7 de abril de 2020). Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí (SEFIN), Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Laboratorio de Cohesión Social México – Unión Europea. Manual Operativo para el manejo

de la MIR. Disponible en:

<http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/planeacionypresupuesto/Manual-Operativo-para-el-manejo-de-la-MIR.pdf>

SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

SEDARH. (2021). Beneficiarios de programas de ejecución estatal. Disponible en:

<https://slp.gob.mx/sedarh/Paginas/BeneficiariosEstatalesConv.aspx>

FICHA TÉCNICA

Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas
Nombre del coordinador de la evaluación:	Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Nombres de los principales colaboradores:	Bryant Nikol Velasco Pacheco, Marcel Berenice Vásquez Cabañas y Laura Jesús Aguilar Trejo.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Análisis y Evaluación Secretaría de Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Oscar Hurtado Nieto
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$270,000.00 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento:	Recursos estatales

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

EL subprograma no cuenta con metodología descrita en un documento para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

El subprograma no tiene establecido dentro de sus documentos normativos algún procedimiento para actualizar su base de datos, sin embargo, de acuerdo con la entrevista realizada a la Unidad Responsable, en la ventanilla de las Jefaturas de Distrito de Riego, concentran en una base de datos características de los beneficiarios (ACU y SRL) que recibieron apoyo durante cada ejercicio fiscal.

La información que recolectan en la base de datos es la siguiente:

ID, nombre, denominación, monto beneficio, municipio, fecha en que se volvió beneficiaria del programa, apoyo otorgado y apoyo entregado.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Nombre del programa: Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y de Distritos de Riego

Modalidad:

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Unidad Responsable: Departamento de Infraestructura Hidráulica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Mejorar la Infraestructura y las Técnicas de Irrigación para el Aprovechamiento Sustentable del Agua.
Propósito	Eficientizar la conducción y aplicación del agua en los Distritos de riego
Componente	1. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego
Actividad	Realizar acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación de Distritos de riego

Anexo 4. Indicadores

Nombre del programa: Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y de Distritos de Riego

Modalidad:

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Unidad Responsable: Departamento de Infraestructura Hidráulica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Incremento en la superficie de riego tecnificado.	Hectárea	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Atender 95 productores	Productor	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Superficie tecnificada	Hectárea	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 5. Metas del programa

Derivado de la revisión documental entregada por el subprograma, se identificó que las fichas técnicas de indicadores de la MIR se encontraban vacías en la Cedula PbR, por lo cual no es posible desarrollar este anexo.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del programa: Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y de Distritos de Riego

Modalidad:

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Unidad Responsable: Departamento de Infraestructura Hidráulica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2021

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el Programa Evaluado?	¿Se complementa con el Programa Evaluado?	Justificación
Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de temporal tecnificado		SEDARH-CONAGUA	Mejorar y asegurar la producción agrícola en los distritos de temporal tecnificado.	Usuarios agrícolas (ACU y SRL) de los distritos de temporal tecnificado	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura de Captación de agua Obras de riego suplementario. 	Nacional-Estado de San Luis Potosí	Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de temporal tecnificado	Coincide con área de enfoque objetivo	No	El subprograma, al igual contribuye a la industria agroalimentaria, a través de sus apoyos.

<p>Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego</p>		<p>SEDARH-CONAGUA</p>	<p>Mejorar la infraestructura mediante acciones de rehabilitación y tecnificación.</p>	<p>Usuarios hidroagrícolas (Personas Físicas y Morales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas eléctricas • Rehabilitación De pozos Agrícolas • Soporte Técnico. 	<p>Nacional - Estado de San Luis Potosí I</p>	<p>Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego</p>	<p>Coincide con el objetivo y área de enfoque objetivo</p>	<p>No</p>	<p>El subprograma coincide con las obras que ejecuta, tiene un fin mismo, hacer un uso eficiente del agua.</p>
--	--	-----------------------	--	---	--	---	--	--	-----------	--

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

El subprograma no se ha sometido a evaluaciones de desempeño, de manera previa, ante instancias externas por eso no posible desarrollar este anexo.

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

El subprograma no se ha sometido a evaluaciones de desempeño, de manera previa, ante instancias externas por eso no posible desarrollar este anexo.

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

El subprograma no se ha sometido a evaluaciones de desempeño, de manera previa, ante instancias externas por eso no posible desarrollar este anexo.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

El subprograma no tiene metodología para cuantificar las áreas de enfoque potencial y objetivo por lo cual no es posible desarrollar este apartado.

Anexo 11. Población Atendida

Nombre del programa: Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y de Distritos de Riego

Modalidad:

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Unidad Responsable: Departamento de Infraestructura Hidráulica

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

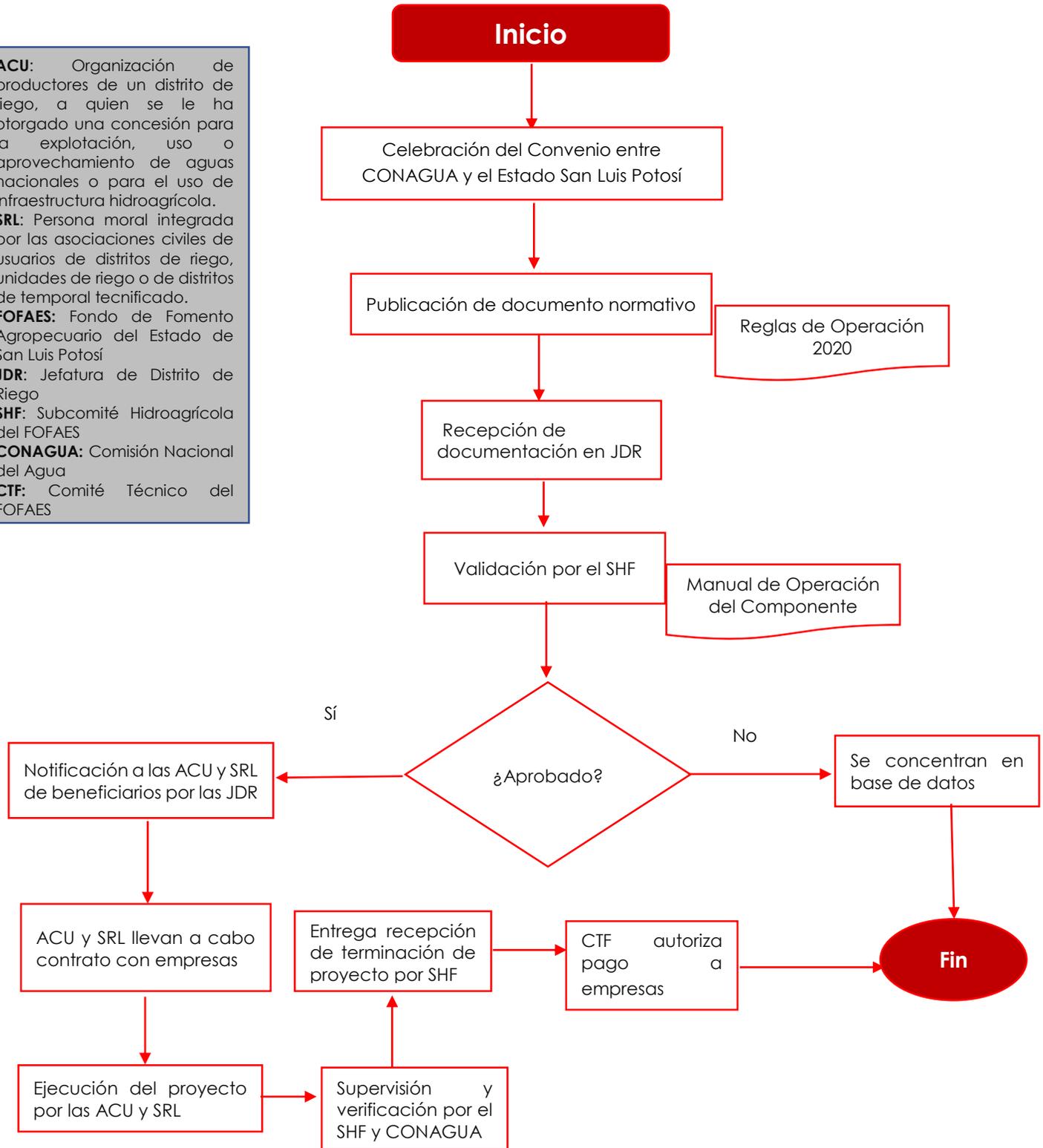
Año de Evaluación: 2021

ID	Nombre	Denominación	Municipio	Apoyo otorgado	Apoyo entregado
1	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	MORAL	EBANO	957,677.97	957,677.97
2	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	MORAL	EBANO	948,573.43	948,573.43
3	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	MORAL	EBANO	1,408,662.64	1,408,662.64
4	ASOCIACION DE USUARIOS VOLUNTAD Y TRABAJO	MORAL	TAMUIN	1,682,223.73	1,682,223.73
5	ASOCIACION DE USUARIOS VOLUNTAD Y TRABAJO	MORAL	TAMUIN	1,598,547.50	1,598,547.50
6	TAMPAON PORVENIR	MORAL	EBANO	1,412,934.12	1,412,934.12
7	TAMPAON PORVENIR	MORAL	EBANO	1,506,711.79	1,506,711.79
8	TAMPAON PORVENIR	MORAL	TAMUIN	360,637.81	360,637.81
9	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	MORAL	EBANO	1,411,380.96	1,411,380.96
10	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	MORAL	EBANO	1,409,654.59	1,409,654.59
11	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	MORAL	EBANO	461,927.05	461,927.05

12	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	MORAL	TAMUIN	996,918.74	996,918.74
13	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	MORAL	EBANO	1,209,828.49	1,209,828.49
14	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	MORAL	TAMUIN	1,073,417.06	1,073,417.06
15	USUARIOS DE RIEGO DE PORVENIR CHAPACAO	MORAL	EBANO	820,714.37	820,714.37
16	USUARIOS DE RIEGO DE PORVENIR CHAPACAO	MORAL	EBANO	1,318,594.43	1,318,594.43
17	ASOCIACION DE USUARIOS AUZA VELAZCO	MORAL	EBANO	1,004,152.20	1,004,152.20
18	USUARIOS DE RIEGO DE PORVENIR CHAPACAO	MORAL	EBANO	2,661,400.03	2,661,400.03
19	ASOCIACION DE USUARIOS BARROTE I	MORAL	TAMUIN	995,265.75	995,265.75
20	ASOCIACION DE USUARIOS VOLUNTAD Y TRABAJO	MORAL	TAMUIN	983,397.84	983,397.84
21	TAMPAON PORVENIR	MORAL	EBANO	969,722.61	969,722.61
22	ASOCIACION DE USUARIOS EBANO	MORAL	EBANO	1,002,928.28	1,002,928.28

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

ACU: Organización de productores de un distrito de riego, a quien se le ha otorgado una concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales o para el uso de infraestructura hidroagrícola.
SRL: Persona moral integrada por las asociaciones civiles de usuarios de distritos de riego, unidades de riego o de distritos de temporal tecnificado.
FOFAES: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí
JDR: Jefatura de Distrito de Riego
SHF: Subcomité Hidroagrícola del FOFAES
CONAGUA: Comisión Nacional del Agua
CTF: Comité Técnico del FOFAES



Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

La Unidad Responsable no proporcionó alguna evidencia donde se identificarán los gastos desglosados del subprograma y los criterios de clasificación.

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Como se mencionaba dentro del informe, el equipo evaluador no identificó algún documento donde se mostrará el avance de metas del subprograma, las fichas técnicas de indicadores de la MIR se encontraban vacías en la Cedula PbR, por lo cual no es posible desarrollar este anexo.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

El subprograma no cuenta con algún instrumento de medición que capte y mida la satisfacción de los beneficiarios, debido a esto no es posible desarrollar el presente anexo.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

El subprograma no se ha sometido anteriormente a una evaluación de desempeño, por lo cual no es posible desarrollar este anexo.